DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 360

Montevideo, viernes 14 de julio de 1995 - Nº 24.333

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 244/995. Créase un Distintivo Especial para el Personal Superior de las Fuerzas Armadas.
(244*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de julio de 1995

Visto: la gestión de la Dirección General de Informacion de Defensa relativa a la creación de un distintivo especial a ser otorgado al Personal Superior de las Fuerzas Armadas designado en la misma.

Considerando: que en mérito a la importante tarea que se desarrolla en la Dirección General de Información de Defensa con el objetivo de llevar adelante la elaboración de la inteligencia al más alto nivel nacional, se estima oportuno destacar al Personal Superior de las Fuerzas Armada que allí preste funciones, con un distintivo especial a ser otorgado en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase un Distintivo Especial para el Personal Superior de las Fuerzas Armadas designado en la Dirección General de Información de Defensa, conforme a las condiciones que a continuación se detallan:

A.- Distintivos Especiales.
1.- Otorgados en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.
a.- Uso:
1) Al señor Director General de Información de Defensa y a los señores Sub Directores, nombrados para prestar servicios en dicha Dirección General, por Resolución del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el período de la prestación de los mismos.
2) A los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, por prestar servicios en la Dirección General de Información de Defensa (destino o en comisión) que cumplan los siguientes requisitos:
- en forma transitoria, mientras cumplan funciones en la Dirección.
- en forma permanente por haber desempeñado funciones en la misma por un período continuado de 1 (un) año o 2 (dos) años en forma alternada.
b.- Descripción y heráldica:

Consistirá en un distintivo en forma de escudo cóncavo, sobre una base de bronce laminada, en hueco grabado, de 0,02 m. de alto, por 0,018 m. de ancho, por 0,001 m. de espesor.

Lleva en campo de plata (blanco), cuatro fajas de azur (azul) y carga sobre el mismo un tero natural en posición de alerta.

Está sostenido por dos sables "pasados en sotuer", y lo rodean dos ramas de laurel en sínople (verde) con frutos de gules (rojo) unidas en la base por una cinta con la inscripcion D.G.I.D.

Todo ello simboliza el emblema de la Dirección General de Información de Defensa, el cual pasará a ser el descripto a partir de la fecha.
c.- Significado heráldico:

Las cuatro fajas de azur sobre el campo de plata simbolizan el Pabellón Nacional, la plata además representa firmeza y lealtad.

El azur caracteriza a los centinelas de la soberanía nacional.

El tero en posición de alerta es el ave de nuestro territorio que representa atención y vigilancia para anticiparse a los acontecimientos, y caracteriza a la esencia de la misión de la Dirección General de Información de Defensa.

Los sables, símbolo de mando por excelencia, desenvainados y con las puntas hacia arriba, representan el poder y la victoria.

Las ramas de laurel simbolizan honor y gloria.

Art. 2º.- Apruébase la lámina adjunta al presente Decreto.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.**

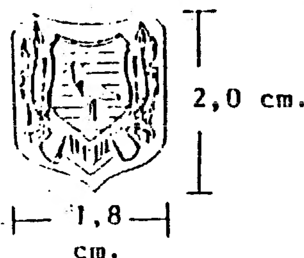


Figura Nº 1

DETALLE DE COLORES

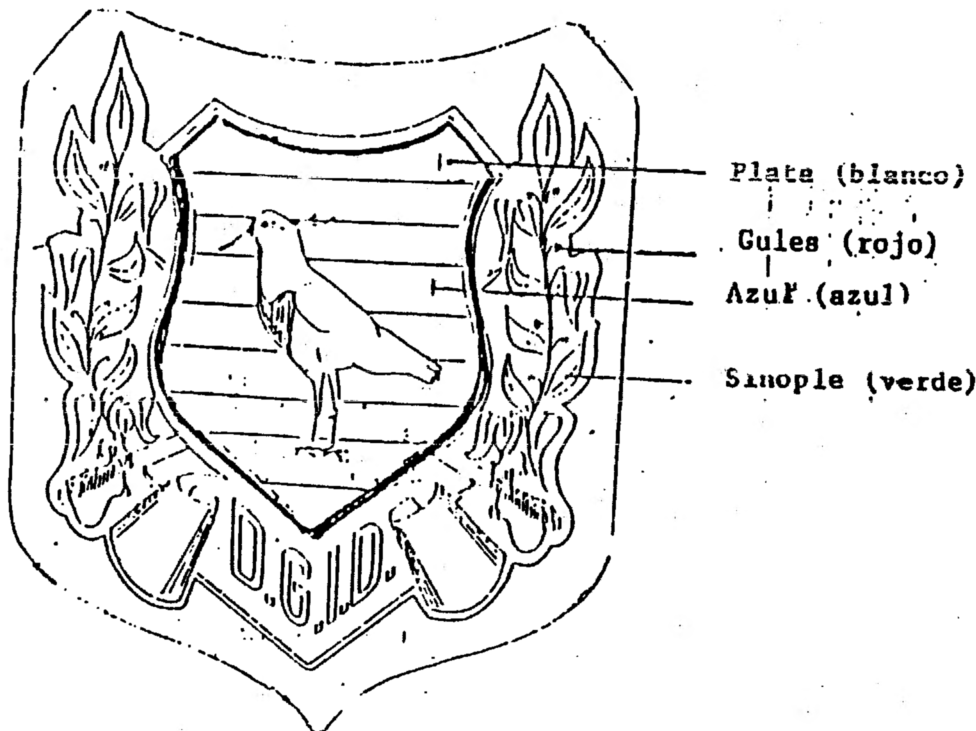


Figura Nº 2

---o---

2

Decreto 245/995. Exceptúase al personal de la "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional" del cumplimiento del requisito del tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado.
(1573)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de julio de 1995

Visto: la situación planteada en el Programa 0.01 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Sub-Programa 0.01 "Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional", en relación a la provisión de las vacantes existentes o que se produjeren en los diferentes Cuerpos del mismo.

Resultando: I) que el Decreto 245/993 del 1ro. de junio de 1993, incentivó la capacitación del personal en base a cursos y concursos establecidos como requerimiento en las diferentes jerarquías, asegurando tanto a la Administración como al personal la adecuada continuidad en la carrera funcional.

II) que el Decreto 249/994 de fecha 31 de mayo de 1994, exceptuó al personal mencionado, del cumplimiento del requisito del tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado por el término de un año.

III) que a la fecha se repite la situación que dio lugar al dictado del Decreto 249/993 mencionado, siendo necesario compatibilizar los requisitos fijados para la provisión de vacantes previstas por las disposiciones citadas, con las necesidades de la Secretaría de Estado.

Considerando: I) que el Decreto 245/993 citado, establece en los artículos 41 literal B, 91 literal a), y 96 numeral 1ro., los tiempos mínimos de antigüedad computables en los distintos grados para el ascenso del personal.

II) que al producirse las vacantes el personal pasa a cumplir las funciones inherentes a la nueva función, por lo cual se hace necesario llenar dichas vacantes a fin de regularizar una situación que de hecho se configura.

III) la imposibilidad de variar los tiempos mínimos previstos reglamentariamente sin menoscabar la igualdad de los Programas pertenecientes al Inciso.

IV) que la presente excepción sólo operará en caso de existir vacantes que puedan ser cubiertas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Títulos I y II del Decreto 245/993 (Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional) permitiendo armonizar la normativa a los períodos de calificación y validez de los concursos, a partir del 1ro. de junio del corriente hasta el 30 de noviembre de 1996.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Exceptúase al personal del Programa 0.01 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Sub-Programa 0.01 "Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional" del cumplimiento del requisito del tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado exigible para el ascenso al grado inmediato superior previsto en los artículos 41 literal B, 91 literal a) y 96 numeral 1ro. del Decreto 245/993 de 1ro. de junio de 1993, a efectos de ocupar las vacantes existentes o que se produjeren en los Cuerpos de dicha Secretaría de Estado, por "Concurso de Oposición", a partir del 1ro. de junio del presente y hasta el 30 de noviembre de 1996.

Establécese que la presente excepción sólo operará luego de que las vacantes existentes o que se produjeren sean llenadas conforme a lo dispuesto en los Títulos I y II del precitado Decreto. La aplicación del régimen de excepción preestablecido será independiente de la distribución prevista en los artículos 43 y 94 del Decreto 245/993 referido.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.

---o---

3

Resolución 725/995. Autorízase a Radio Aviso S.R.L., la renovación del permiso para operar el Servicio de Radiobúsqueda de Personas en Montevideo.
(1564*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 29 de junio de 1995

Visto: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por Radio Aviso S.R.L. permisario del Servicio de Radiobúsqueda de Personas en la ciudad de Montevideo, el cual solicita la renovación por 10 (diez) años del permiso para operar dicho Servicio, renovación por 2 (dos) de la licencia de estación para la utilización de las frecuencias 931-9375 y 931-4375, operar el Servicio con carácter nacional y la venta total o parcial de los derechos de la empresa a MTEL INTERNACIONAL.

Resultando: I) que por la Resolución 760/75 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones de fecha 23 de mayo de 1975, se autorizó al señor Carlos Martínez Penino a explotar un Servicio de Radiobúsqueda de Personas en la ciudad de Montevideo, por un período de 10 (diez) años, el cual fue renovado por un nuevo período de 10 (diez) años, a partir de la fecha de vencimiento de la autorización primaria, por la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones de fecha 7 de octubre de 1985.

II) que por la Resolución 32/984 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones de fecha 23 de enero de 1984 se modificó la titularidad del mencionado servicio estableciendo la autorización a nombre de Radio Aviso S.R.L. integrada por el señor Carlos Martínez Penino y la señora Victoria Cooper de Martínez.

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 870/92 de fecha 10 de noviembre de 1992 se asignaron a Radio Aviso S.R.L. las frecuencias 931.9375 y 931.4375.

Considerando: I) que no se encuentran impedimentos jurídicos para acceder a la renovación por 10 (diez) años del permiso para operar el Servicio de Radiobúsqueda de Personas en Montevideo y la renovación por 2 (dos) años de la licencia de estación para la utilización de las frecuencias 931.9375 y 931.4375.

II) que por el Decreto 148/989 de 11 de abril de 1989 (reglamentario del Servicio de Radiobúsqueda de Personas) queda impedida la autorización para operar el servicio con carácter nacional.

III) que a los efectos de introducir modificaciones a la mencionada norma se integró un Grupo de Trabajo a los efectos de estudiarlos y proyectarlos.

IV) que al amparo del numeral 5to. literal d) del reglamento operador del Decreto 148/989 precitado puede concederse la autorización para vender total o parcialmente la concesión para el referido servicio.

Atento: a lo expuesto precedentemente a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el Decreto 148/989 de 11 de abril de 1989.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase a Radio Aviso S.R.L., la renovación por 10 (diez) años a partir del 23 de mayo de 1995 del permiso para operar el Servicio de Radiobúsqueda de Personas en Montevideo.

2º.- Autorízase la renovación por 2 (dos) años de la licencia de estación para la utilización de las frecuencias 931-9375 y 931-4375 a partir de la fecha de la anterior autorización.

3º.- Autorízase la venta total o parcial de los derechos de la empresa a MTEL INTERNACIONAL previo al cumplimiento de los numerales I a IV del literal d) del numeral 5to. del reglamento aprobado por el Decreto 148/989 de 11 de abril de 1989 por parte del adquirente.

4º.- Deniégase la autorización para operar el Servicio mencionado con carácter nacional.

5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 727/995. Declárase Monumento Histórico, el "MOLINO DE BOSCH", padrón 57.622, fracción A de la 4ta. Sección Judicial de Las Piedras, departamento de Canelones. (1575*R)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de junio de 1995

Visto: la gestión de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación en el sentido de declarar Monumento Histórico, al "MOLINO DE BOSCH" o "MOLINO DE LAS PIEDRAS", sito en la Avenida Doctor ENRIQUE POUEY y calle Carmelo Colman, Padrón Nº 57.622, fracción A, de la 4ta. Sección Judicial de Las Piedras, departamento de Canelones.

Resultando: I) que en 1859 don JOAQUIN BOSCH adquiere una fracción de campo en las inmediaciones de Las Piedras y construye un molino de viento con la finalidad de industrializar cereales, fabricando harinas;

II) que esa zona con el tiempo presentaba características netamente rurales con la presencia de numerosos molinos, conservándose únicamente el llamado "MOLINO DE BOSCH";

III) que en el momento actual el MOLINO DE BOSCH es un testimonio de una época y de la ciudad donde está emplazado;

Considerando: I) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que la importancia que tuvo el MOLINO DE BOSCH en la actividad agrícola de la zona, hace necesario preservar su edificio como un testimonio histórico relevante;

II) que el Poder Ejecutivo, animado de propósito de preservar la integridad de aquellos bienes que formen parte de la historia nacional, estima pertinente acoger la presente propuesta.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971 y Decreto Reglamentario Nº 536/72 del 1º de agosto de 1972 y a lo preceptuado por el numeral 1º, inciso g) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentario del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase Monumento Histórico, el "MOLINO DE BOSCH", sito en la Avenida Doctor ENRIQUE POUEY Y CARMELO COLMAN, Padrón Nº 57.622, fracción A, de la 4ta. Sección Judicial de Las Piedras, departamento de Canelones.

2º.- Dicho bien queda afectado de las siguientes servidumbres: a) prohibición de realizar cualquier modificación arquitectónica que altere las líneas, el carácter o la finalidad del MOLINO o su entorno, sin el previo consentimiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación; b) prohibición de destinar el Monumento Histórico a usos incompatibles con las finalidades de la Ley Nº 14.040; c) obligación de proveer a la conservación del inmueble y de ejecutar las reparaciones accesorias para este fin; d) obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los fines de la comprobación del estado de conservación del bien y del fiel cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones consagradas por la Ley Nº 14.040.

3º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Catastro, al Registro de Traslaciones de Canelones, a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Junta Local de Las Piedras, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y pase a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a fin de tomar conocimiento y demás efectos. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

5

Resolución 728/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada UNION DE SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES POLACAS EN AMERICA LATINA. (1576)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de junio de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada UNION DE SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES POLACAS EN AMERICA LATINA, con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada UNION DE SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES POLACAS EN AMERICA LATINA, con sede en el departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.-Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y en el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

6

Resolución 729/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada TUNAGUA. (1577)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de junio de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada TUNAGUA, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada TUNAGUA, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Resolución 717/995. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a QUIMICA SAN FERNANDO S.C., afectando padrón 8503 ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
(1556)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 28 de junio de 1995

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a QUIMICA SAN FERNANDO S.C. sobre un yacimiento de bentonita ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Resultando: la mencionada Dirección informa la falta de pago de más de dos períodos continuos del canon de superficie;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. II, lit. b) numeral 4º.;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. II, lit. b) numeral 4º;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a QUIMICA SAN FERNANDO S.C. según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 6 de mayo de 1991, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de bentonita en un área de 26 Hás., 1300 m.c., afectando parcialmente el padrón Nº 8503 ubicado en la 11ª. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

2º. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

---o---

8

Resolución 718/995. Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a GRANCOR S.A., afectando padrón 8466 en la 4ª Sección Judicial del departamento de San José.
(1557)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 28 de junio de 1995

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a GRANCOR S.A. sobre un yacimiento de granito negro ubicado en la 4a. Sección Judicial del departamento de San José.

Resultando: la mencionada Dirección informa que la titular ha incurrido en falta de pago de dos períodos continuos de Canon de Superficie;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. II, lit. b), inciso 4º;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. II, lit. b) inciso 4º;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a GRANCOR S.A. según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 5 de setiembre de 1990, por el plazo de 24 meses, en un área de 17 Hás. 8197 m.c., afectando parcialmente el padrón Nº 8466 en la 4ª. Sección Judicial del departamento de San José.

2º. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

---o---

9

Resolución 719/995. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ELENA ODRIOZOLA DE ORONOZ, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales afectando padrón 2272 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
(1558)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 28 de junio de 1995

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ELENA ODRIOZOLA DE ORONOZ en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice, en la 2a. Sección Judicial del departamento de Artigas;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ELENA ODRIOZOLA DE ORONOZ

según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 1º de marzo de 1993, por el plazo de doce meses, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice en un área de 648 Hás. 1799 m.c., afectando totalmente el padrón Nº 2272 de la 2ª. Sección Judicial del departamento de Artigas.

2º. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

---o---

10

Resolución 720/995. Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a RAUL DARIO BURGUEÑO, sobre yacimiento de arena en padrones ubicados en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (1559)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 28 de junio de 1995

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a RAUL DARIO BURGUEÑO para la explotación de un yacimiento de arena ubicado en la 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Resultando: la mencionada Dirección informa que el titular ha renunciado al derecho minero;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. II, lit. c) numeral 3º;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. II, lit. c), num. 3º;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a RAUL DARIO BURGUEÑO por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 1992, por el plazo de cinco años, para la explotación de un yacimiento de arena en un área de 18 Hás. 0330 m.c., afectando los padrones cuyos números figuran en la parte dispositiva de dicha resolución y ubicados en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Canelones.

2º. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

---o---

11

Resolución 721/995. Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a CUARZOS DEL URUGUAY S.R.L., sobre yacimientos de ágatas, amatistas y cuarzos de la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas. (1560)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 28 de junio de 1995

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a CUARZOS DEL URUGUAY S.R.L. sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos en la 3a. Sección Judicial del departamento de Artigas.

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a CUARZOS DEL URUGUAY S.R.L. según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 1º de agosto de 1990 con primera y segunda prórroga otorgadas el 17 de febrero de 1994, por el plazo de doce meses, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, en un área de 16 Hás. 6801 m.c., de la 3ª. Sección Judicial del departamento de Artigas.

2º. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

---o---

12

Resolución 722/995. Otórgase a Caorsi Hnos. S.R.L., título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra laja, padrón 3878 ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja. (1561)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 28 de junio de 1995

Visto: la gestión promovida por CAORSI HNOS. S.R.L. tendiente a que se otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra laja en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Resultando: I) la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en el artículo 100 del Código de Minería.

II) no corresponde aplicar el Decreto 435/994 por tratarse de la adecuación del Registro de la Industria Extractiva otorgado el 28 de diciembre de 1971 a Ruth Caorsi de De Marco y Olegario J. Caorsi y cedido a Caorsi Hnos. S.R.L. el 6 de noviembre de 1984.

Considerando: I) se inició trámite de servidumbre minera por Asunto 471/88.

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar a la gestionante la Concesión para Explotar solicitada, por el plazo de treinta años.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Minería.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a CAORSI HNOS. S.R.L. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra laja por el plazo de treinta años, afectando parcialmente el padrón Nº 3878 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja abarcando un área de 46 Hás. 8762 m.c.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, labrándose el acta respectiva.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

---o---

13

Resolución 723/995. Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ALBERTO GALLINAL HEBER y cedido a AGROMAX S.A. sobre yacimiento de granito que afecta padrón 2296 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Florida.
(1562)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 28 de junio de 1995

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ALBERTO GALLINAL HEBER y cedido a AGROMAX S.A. (Hiperfosfato) sobre un yacimiento de granito en la 9a. Sección Judicial del departamento de Florida;

Resultando: la mencionada Dirección informa que se ha incurrido en falta de pago por dos años continuos;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. II, lit. c) num. 1º;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. II, lit. c), num. 1º;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ALBERTO GALLINAL HEBER y cedido a AGROMAX S.A. (Hiperfosfato) por resoluciones del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 1985 y 22 de octubre de 1986 respectivamente, sobre un yacimiento de granito, por un plazo de 30 años, en un área de 29 Hás. 9688 m.c., que afecta parcialmente el padrón Nº 2296 de la 9ª. Sección Judicial del departamento de Florida;

2º. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER

---o---

14

Resolución 724/995. Modifícase resolución de fecha 5 de febrero de 1992, por la cual se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión de la empresa GRANJA MORO S.A.
(1563*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 28 de junio de 1995

Visto: la solicitud de la empresa GRANJA MORO S.A., tendiente a que se sustituya parcialmente el equipamiento previsto en la Resolución del Poder Ejecutivo del 5/2/92, que declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión.

Resultando: que la empresa manifiesta que la modificación no implica cambios en los objetivos planteados en el proyecto original, y que la demora en la implementación del proyecto original fue causada por razones ajenas a la empresa.

Considerando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado dado que no existen objeciones técnicas para realizar la sustitución.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1992, por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa GRANJA MORO S.A. (en ese entonces denominada CAMPERO S.A.), en el sentido de sustituir: todo el equipamiento previsto en su numeral 2º, excepto una dosificadora mecánica, por: el siguiente equipamiento que fuera declarado "no competitivo nacional" por la Dirección Nacional de Industrias: I) una (1) planta de faena y procesado, compuesta por una línea de procesado automático, integrada a su vez por: un (1) transportador colgante completo para aves con sus correspondientes ganchos, esquineros, motorreductores, guías, etc., - una (1) máquina de sangrado automática (capacidad 12.000 aves/hora, - tres (3) escaldadoras por inmersión con sus correspondientes motores, ventiladores y controles, - un (1) extractor de cabeza y tráquea completo, capacidad 8.000 aves/hora, - un (1) descargador de aves, capacidad 12.000 aves/hora, - una (1) lavadora de ganchos c/ cepillos completa, capacidad 12.000 aves/hora, - un transportador colgante completo para aves desplumadas, limpias, con sus correspondientes ganchos esquineros, motorreductores, guías, etc. - una (1) máquina cortadora de cloaca para diferentes tamaños de aves, - una (1) máquina de evisceración automática capacidad 8.000 aves/hora, -una (1) máquina para remover el buche con su cepillo, - una (1) máquina para cortar el vientre, - una (1) máquina para quebrar el cuello, - una (1) máquina para control final removiendo todos los restos de vísceras, - una (1) lavadora de aves, - un (1) descargador de aves, capacidad 6.000 aves/hora, - una (1) lavadora de gancho de eviscerado, - una (1) afiladora de cuchillas circulares, - tres (3) bombas para el transporte de menudos, y II) una (1) planta de raciones, a excepción de la Nave Almacén.

2º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - CARLOS GASPARRI.

---o---

15

Resolución. Confírmase resolución por la cual se dedujo oposición de oficio contra la solicitud de registro de la marca "FISHER-PRICE ROCKING PONY" Acta 263.747.
(1524)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Fisher Price Inc., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de abril de 1994, por la cual se dedujo oposición de oficio contra la solicitud de registro de la marca "FISHER-PRICE ROCKING PONY";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada encuadra dentro de las prohibiciones del art. 2 inc. 4, 5 y 6 de la Ley 9.956, por ser una denominación comercial que expresa la cualidad del producto así como su naturaleza y carecer de novedad y especialidad;

Considerando: que el acto recurrido, se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la Repúblia que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de abril de 1994, por la cual se dedujo oposición de

oficio contra la solicitud de registro de la marca "FISHER-PRICE ROCKING PONY", Acta Nº 263.747, formulada por Fisher Price Inc., de Estados Unidos, para protegeer "juguetes" en la clase Int. 28.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

16

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca "CONOSUR PRODUCCIONES" (etiqueta) Acta 262.404. (1525)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Carlos Moreira González y Juan María Vanrell Delgado, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 31 de marzo de 1994, por la cual se les concede el registro de la marca "CONOSUR PRODUCCIONES" (etiqueta), sin derecho exclusivo sobre la expresión;

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de enero de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que se está ante la aplicación del Art. 28 del Decreto reglamentario, el cual no impide el registro de la marca pero sí lo limita pues los términos usados son de uso común, no susceptibles de exclusividad de nadie;

Considerando: que el acto recurrido, es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de marzo de 1994, por la cual se concede el registro de la marca "CONOSUR PRODUCCIONES" (etiqueta), sin derechos exclusivos sobre la expresión "conosur producciones", Acta Nº 262.404, a favor de Carlos Moreira González y Juan María Vanrell Delgado, de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 41.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

17

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "DAILY", Acta 248.292. (1527)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Carigra Ltda. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "DAILY";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca prerregistrada "DALY" y la gestionada "DAILY", son gráfica y fonéticamente similares siendo su única diferencia la vocal "i" y si a esto sumamos que el nombre de la marca solicitada está en el idioma inglés, la diferencia mencionada puede desaparecer para el consumidor medio poco atento;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "DAILY", Acta Nº 248.292, formulada por Carigra Ltda., de Uruguay, para la clase Int. 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - FEDERICO A. SLINGER.

---o---

18

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "KENIA" Acta 255.840. (1528)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Kenia S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de diciembre de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "KENIA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que a la marca que se pretende registrar le es aplicable el inc. 11 del art. 2º de la Ley 9956, por ser el nombre de un Estado;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en conecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de diciembre de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "KENIA", Acta Nº 255.840, formulada por Kenia S.A., de Argentina, para las clases Int. 9 y 11.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - FEDERICO A. SLINGER.

---o---

19

Resolución. Confírmase resolución por la cual se anula el registro de la marca "THE COCKPIT" Acta 208.197. (1529)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Humberto Rial Carlini, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de noviembre de 1994, por la cual se anuló el registro de la marca "THE COCKPIT" ;

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de febrero de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que de la prueba aportada por la parte opositora, presentada al solicitar la anulación cuestionada, surge claramente que el registro había sido concedido en violación de los incisos 12 y 13 de la Ley 9956;

Considerando: que la resolución recurrida se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarla en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de noviembre de 1994, por la cual se anula el registro de la marca "THE COCKPIT", Acta Nº 208.197, concedido a favor de Neil S.A., luego cedido a Humberto Rial para las clases Int. 18 y 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

20

Resolución. Confírmase resolución por la que se concede el registro de la marca "TAMPAX TEENS" Acta 244.779. (1530)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Tampa Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 1993, por la cual se concedió el registro de la marca "TAMPAX TEENS" por entender que es confundible con su prerregistrada "TAMPA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de febrero de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna no son confundibles pues el cotejo de las mismas debe hacerse en su conjunto, siendo "TAMPA" un término único y "TAMPAX TEENS" una denominación compuesta de dos términos que producen una impresión diversa en el consumidor medio;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 1993, por la cual se concede el registro de la marca "TAMPAX TEENS", Acta Nº 244.779, sin derecho privativo sobre el término "TEENS" (Art. 28 del Decreto Reglamentario del 29/11/1940), a favor de Tambrands Inc., de Estados Unidos, para distinguir "preparaciones, sustancias y productos farmacéuticos, tampones sanitarios absorbentes" en la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

21

Resolución. Anúlase el registro de la marca "CORTICELLA" Acta 209.347. (1570)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Corticella Industria Molini e Pastifici SPA, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de julio de 1994, por la cual se desestima su solicitud de anulación de la marca "CORTICELLA";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que del estudio de las pruebas aportadas por la recurrente, emergen elementos que indican el conocimiento previo de la marca cuestionada debiéndose por lo tanto, revocar la concesión impugnada;

Considerando: que el presente caso encuadra en lo dispuesto por el Art. 226 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y Decreto 51/93 de 27 de enero de 1993;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Anular el registro de la marca "CORTICELLA", Nº 209.347 concedido a la firma Riluz S.A., de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

22

Instituto Nacional de Estadística. Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de mayo de 1995. (1648)

INDICE MEDIO DE SALARIOS - BASE OCT. - DIC. 1984 = 100

INDICES	ABRIL/95	MAYO/95
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Total País	42.748,9	41.966,2
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Interior	41.468,9	40.068,3
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Montevideo	43.091,2	42.473,7
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado-Total del País	11.932,1	11.932,1
Indice Medio de Salarios del Sector Privado-Total del País	39.208,7	38.515,9

---o---

23

Instituto Nacional de Estadística. Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de junio de 1995. (1649)

CUADRO No. 1
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-
BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.- 950703

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES			INCIDENCIAS	
	JUNIO 1995	MAYO 1995	MENSUAL	ACUMULADA A\O	ACUMULADA 12 MESES	MENSUAL	ACUMULADA A\O
TOTAL GENERAL	14800,65	14364,63	3,04	18,59	44,89	3,04	18,59
ALIMENTOS Y BEBIDAS	13159,22	12888,83	2,10	16,40	46,67	0,75	5,93
PAN Y CEREALES	12221,87	11715,59	4,32	18,72	43,70		
CARNE AVES Y PESCADO	13983,60	13993,24	-0,07	14,11	59,15		
ACEITE Y GRASAS	8636,89	8444,50	2,28	14,79	41,68		
LECHE QUESO Y HUEVOS	11894,22	11753,71	1,20	23,47	31,92		
FRUTAS Y VERDURAS	12782,01	12306,91	3,86	9,35	48,93		
FRUTAS	8078,36	9409,45	-14,15	-26,36	32,03		
VERDURAS	16327,29	14490,80	12,67	33,49	56,40		
AZUCAR MERMELADAS Y DULCES	8307,05	8021,78	3,56	15,53	51,29		
COMIDAS FUERA DEL HOGAR	20488,05	20192,49	1,46	19,55	43,93		
ALIMENTOS NO CLASIF.EN OTRA PARTIDA	11239,12	10971,85	2,44	15,69	45,75		
CAFE TE Y YERBA	9798,00	9577,58	2,30	15,09	54,41		
CONDIMENTOS Y OTROS ALIMENTOS	13997,02	13640,06	2,62	16,49	35,56		
BEBIDAS SIN ALCOHOL	14746,74	14356,63	2,72	16,58	39,96		
BEBIDAS ALCOHOLICAS	9261,56	8724,06	6,16	20,79	45,58		
VESTIMENTA Y CALZADO	14310,55	13924,63	2,77	20,26	36,86	0,19	1,36
VESTIMENTA DE HOMBRE	13148,32	12337,19	6,57	26,58	30,66		
VESTIMENTA DE MUJER	12271,06	12133,70	1,13	7,61	31,73		
VESTIMENTA DE NI\OS	11324,49	10070,35	12,45	32,66	35,56		
CALZADO DE HOMBRE	14642,99	14201,80	3,11	22,75	47,04		
CALZADO DE MUJER	12413,76	13514,62	-8,15	-0,41	29,13		
CALZADO DE NI\OS	19322,42	19036,56	1,50	49,97	61,05		
REPARACION DE CALZADOS	40041,42	39050,28	2,54	30,32	60,32		
MERCERIA TELAS HILADOS Y SERVICIOS	13786,66	13751,56	0,26	16,18	23,56		
VIVIENDA	15793,49	15048,58	4,95	23,35	48,00	0,91	4,21
ALQUILER E IMPUESTOS	26109,55	25427,68	2,68	22,69	47,06		
CUOTA DE VIVIENDA B.H.U.	17593,43	17189,26	2,35	18,10	43,32		
COMBUSTIBLE Y ALUMBRADO	9399,68	8881,85	5,83	22,08	50,79		
OTROS GASTOS DE VIVIENDA	15280,91	13810,88	10,64	28,54	47,48		
MUEBLES ACC.ENSERES DOM CUID LA CAS	12749,06	12517,21	1,85	12,87	36,48	0,10	0,74
MUEBLES	17867,47	16991,29	5,16	21,05	43,73		
TEXTILES P/HOGAR Y OTROS ACCESORIOS	7697,14	7275,53	5,79	23,33	47,42		
ELECTRODOMESTICOS	5578,81	5491,85	1,58	14,67	31,35		
SERVICIO DOMESTICO	25738,40	25920,05	-0,70	3,45	32,98		
MANTENIMIENTO DEL HOGAR NEEOP.	11765,85	11463,89	2,63	18,09	37,10		

CUADRO No. 1 (Continuacion)

INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-

BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.- 950703

R U B R O S	NUMEROS INDICES JUNIO 1995	NUMEROS INDICES MAYO 1995	VARIACIONES MENSUAL	VARIACIONES ACUMULADA AÑO	VARIACIONES ACUMULADA 12 MESES	INCIDENCIAS MENSUAL	INCIDENCIAS ACUMULADA AÑO
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV.DE SALUD	21439,43	20946,73	2,35	17,73	45,93	0,32	2,39
PROD.MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	14916,67	14002,44	6,53	26,67	56,14		
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	12441,76	12253,94	1,53	20,61	45,52		
SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS	23089,28	22671,42	1,84	16,60	44,79		
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	11669,12	11576,69	0,80	16,17	45,10	0,07	1,35
UTILIZACION Y MANT.TRANSPORTES	11065,12	10865,37	1,84	13,92	33,69		
SERVICIO DE TRANSPORTE	11909,84	11909,84	-,-	18,11	55,92		
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	38333,39	38333,39	-,-	15,90	43,75		
ESPARCIMIENTO,EQUIPOS RECREAT.CULT.	16210,27	15519,21	4,45	17,99	21,58	0,15	0,61
EQUIP.Y ACC.DE ESPARC.Y DIVERSION	7507,01	7499,76	0,10	11,43	22,65		
SERVICIO DE ESP.RECR.Y CULTURAL	19473,10	18187,67	7,07	19,57	36,25		
LIBROS Y MATERIAL DE LECTURA	17955,49	17955,49	-,-	17,05	24,47		
ENSEÑANZA	31649,84	28879,93	9,59	34,05	51,52	0,25	0,84
MATRICULA Y OTROS GASTOS	44480,36	40208,90	10,62	37,35	52,78		
TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR	9223,60	9078,24	1,60	11,46	41,69		
OTROS GASTOS DE CONSUMO	16649,12	15807,40	5,32	20,60	45,50	0,30	1,16
CUIDADO PERSONALES	29516,56	29454,67	0,21	21,34	48,27		
EFECTOS Y OTROS ARTICULOS PERSONALE	12669,03	12204,52	3,52	22,25	45,82		
TABACO Y CIGARRILLOS	12321,95	12037,09	2,37	15,36	34,29		
BIENES Y SERVICIOS N.EEOP	27499,99	23388,35	17,58	26,88	63,27		

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	ESPARCIM. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DIC / 1985	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	660,37
1990	1384,19	1491,21	1470,82	1238,75	1398,16	1418,28	1062,44	1366,24	1794,71	1411,19
1991	2795,67	2765,38	3169,18	2490,37	2895,94	3341,72	2287,86	2915,85	4234,48	3050,59
1992	4709,47	4425,17	5278,80	4326,64	4637,32	6145,15	3946,05	5241,90	7814,51	5397,46
1993	7257,20	6698,21	7635,88	6995,42	6696,61	10121,48	5915,45	8306,44	13123,39	8118,34
1994	10504,23	9417,43	10421,72	10905,46	9477,77	15219,31	8268,92	12145,82	20206,06	11551,80
1995										
ENERO--------	12882,76	11730,14	12027,64	13566,61	11209,87	18555,48	10269,38	14069,20	23817,42	14336,51
FEBRERO-----	13102,85	11973,22	12199,39	13947,60	11279,04	18730,31	10294,27	14157,58	23959,48	14656,55
MARZO--------	13573,35	12297,05	12728,75	14142,95	12192,90	20067,30	10361,41	14405,75	28240,23	15004,17
ABRIL--------	14052,74	12640,85	13353,59	14788,81	12100,21	20382,01	11319,26	15279,19	29685,37	15323,42
MAYO---------	14364,63	12888,83	13924,63	15048,58	12517,21	20946,73	11576,69	15519,21	28879,93	15807,40
JUNIO--------	14800,65	13159,22	14310,55	15793,49	12749,06	21438,43	11669,12	16210,37	31649,84	16649,12
JULIO--------										
AGOSTO------										
SETIEMBRE----										
OCTUBRE-----										
NOVIEMBRE----										
DICIEMBRE----										
PROMEDIO----										

CUADRO No. 3A
INDICE GENERALES DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

MESES	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
ENERO-------	12802,76	8955,22	5892,09	3751,35	2106,81	901,65	472,19	278,50	177,38	105,65
FEBRERO-----	13102,85	9083,20	6097,66	3842,00	2180,57	963,46	502,29	288,98	183,36	109,51
MARZO-------	13573,35	9340,24	6316,36	4092,94	2289,51	1049,91	537,28	302,73	196,17	115,40
ABRIL-------	14052,74	9669,39	6577,06	4261,54	2377,64	1123,54	565,48	317,48	201,15	121,02
MAYO--------	14364,63	9936,20	6886,65	4459,74	2584,81	1186,48	582,04	324,88	205,33	123,92
JUNIO-------	14800,65	10215,36	7162,47	4579,54	2695,77	1300,21	626,30	341,24	214,49	129,94
JULIO-------		10538,40	7378,46	4785,70	2813,19	1373,57	663,02	370,08	228,28	138,12
AGOSTO------		10868,35	7673,94	4993,80	2989,99	1450,04	692,37	382,47	235,93	144,06
SETIEMBRE---		11239,83	7957,20	5202,17	3184,14	1662,63	726,26	398,55	241,84	150,52
OCTUBRE-----		11633,11	8130,89	5394,02	3302,72	1770,21	779,24	426,89	253,46	158,33
NOVIEMBRE---		12090,95	8353,30	5485,41	3457,66	1863,71	810,98	445,81	264,64	165,51
DICIEMBRE---		12480,45	8660,27	5665,37	3565,20	1964,81	858,16	453,63	268,41	170,65
PROMEDIO----		10504,23	7257,20	4709,47	2795,67	1384,19	651,30	360,94	222,54	136,05

CUADRO No. 4

950703

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS.- BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	JUNIO 1995 $	MAYO 1995 $
ARROZ	Kilo	5,96	5,92
HARINA DE TRIGO	Kilo	2,78	2,61
RAVIOLES	100 unidades	22,42	22,15
FACTURA COMUN CON GRASA	Kilo	27,12	25,84
PAN FRANCES	Kilo	3,31	3,20
PAN CHICO MARSELLES O PORTE\O	Kilo	11,81	10,94
PULPA DE CUADRIL	Kilo	21,86	21,89
PULPA DE NALGA	Kilo	21,45	21,52
COSTILLAS	Kilo	19,26	19,12
PALETA	Kilo	15,31	15,34
ASADO	Kilo	15,37	15,94
CHORIZOS	Kilo	34,99	33,88
PALETA DE PRIMERA	Kilo	67,64	65,70
POLLOS	Kilo	15,45	15,97
FILETES DE PESCADO	Kilo	19,20	19,06
MANTECA	Paquete 100 Grs.	4,12	3,99
ACEITE DE GIRASOL	Litro	10,62	10,42
LECHE	Litro	2,90	2,90
QUESO FRESCO COLONIA	Kilo	35,62	34,40
HUEVOS	1/2 Docena	3,76	3,68
BANANA	Kilo	6,27	7,33
MANZANAS	Kilo	6,43	6,44
NARANJA	Kilo	3,73	4,90
ZANAHORIA	Kilo	4,52	6,54
CEBOLLA	Kilo	10,04	6,98
LECHUGA	Unidad	2,40	2,57
TOMATE	Kilo	13,42	7,65
PAPAS	Kilo	3,78	3,61
AZUCAR	Kilo	5,16	4,97
CAFE MOLIDO	1/4 Kilo	19,68	19,06
YERBA MATE	Kilo	18,00	17,89
REFRESCOS	Litro	9,86	9,64
CERVEZA	Litro	9,45	9,24
VINO	Litro	6,49	6,00
CAMISA INDISTINTO	Unidad	208,01	201,90
PANTALON VAQUERO INDISTINTO	Unidad	296,62	285,04
TRAJE INDISTINTO	Unidad	0,00	1.114,52
ZAPATO MOCASIN	Par	349,16	339,49
CALZADO DEPORTIVO NI\OS	Par	113,41	108,55
GENERO POLYESTER	Metro	31,00	30,94
ELECTRICIDAD	Tarifa 183 Kwh	168,00	157,00
TELEFONO	Cuota y 210 adicionales	125,83	125,83
GAS NATURAL POR RED	Tarifa 45 metros cubicos	144,20	144,20
SUPERGAS	13 Kilos	62,27	58,50
AGUA	12 metros cubicos	52,00	42,03
PINTURA	4 Litros	47,72	47,20
COCINA CON HORNO	Unidad	2.910,79	2.762,73
AFILIACION MENSUAL A MUTUALISTA	Cuota	278,51	274,62
TAXI	Bajada bandera y 29 fichas	15,80	15,80
DIARIOS	Promedio	9,71	9,71
ENSE\ANZA PRIMARIA	Cuota	1.140,67	1.029,42
SERVICIO PELUQUERIA DE MUJER	Unidad	50,81	50,81
CIGARRILLOS C/FILTRO	Cajilla	9,58	9,36

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de abril de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 96.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 96.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 96.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 96.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 96.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 96.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 158.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 158.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 158.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 158.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 186.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 187.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 187.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 187.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 260.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 231.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 275.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 241.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 482.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 241.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 482.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 278.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 332.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 404.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 241.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 303.00
*Año 1991 Addenda	$ 220.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 303.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 332.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 303.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 303.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 304.00 A. V

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 127.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 127.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 127.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 127.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 127.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 127.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 195.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 195.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 195.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 195.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 232.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 216.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 216.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 356.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 259.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 316.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 303.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 606.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 303.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 606.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 332.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 346.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 375.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 454.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 296.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 346.00
*Año 1991 Addenda	$ 250.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 346.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 375.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 346.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 344.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 349.00 A. V.

AVISOS PUBLICADOS

24333

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ANDRES BIEDERMANN BARINKAI, (Ficha 249/95).
Se encuentra habilitada la Feria Menor.
Montevideo, 7 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 27733 Jul 12- v Jul 26

DENESE o DENISE SOPHIE o SOPHIA HELMER o DENISE HELMER RODRIGUEZ o DENISE SOFIA AGUIRRE BULLA, (Ficha S 261/95).
Se haya habilitada la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 27804 Jul 12- v Jul 26

CUARTO TURNO

RUBEN CANCLINI LOPEZ, (Ficha 196/95).
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27512 Jul 07- v Jul 21

SEPTIMO TURNO

AURELIO BERRO o BERRO ISRAEL, (Ficha 236/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 27139 Jul 04- v Jul 17

OCTAVO TURNO

FRANCISCO MORENO o MORENO SANCHEZ.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27140 Jul 04- v Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

IFIGENIA TORRES PIÑA, (Ficha A/246/95).
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento.
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27233 Jul 05- v Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ADELINA PINHERO VIERA y JULIO CESAR RUMBO ORGEIRA, (Ficha S/576/94).
Montevideo, 4 de julio de 1995.
Con habilitación de Feria Judicial Menor.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27520 Jul 10- v Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

FINN GORDON FIRING ANDERSEN, (Ficha S/234/95).
Montevideo, 3 de julio de 1995.
Con habilitación de la Feria Judicial Menor.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27295 Jul 06- v Jul 20

JUZGADO LETRADO
DE DECIMONOVENO TURNO

ANGELICA MARINA PETRAGLIA BRUNA o BRUNO, (Ficha A/279/95). Se habilitó la Feria Judicial.
5 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 27818 Jul 13- v Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

GLADYS NELLY QUINTANA TORRES, (Ficha B 123/95). Por decreto Nº 1132 del 14/6/95. Habilítase la Feria Judicial Menor a fin de las publicaciones.
Rosario, 23 de junio de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 27244 Jul 05- v Jul 19

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NICANOR SERAFIN CEDRES CABRERA, (Ficha B 95/95).
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Trinidad, 28 de junio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 27573 Jul 11- v Jul 25

MANUELA o MANUELA CATALINA PATIÑO, (Ficha B 93/95).
Habilitándose la feria judicial.
Trinidad, 29 de junio de 1995.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE PUBLICAN ENTRE EL 3 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 1995

Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 27863 Jul 13- v Jul 27

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

PRANTL MONTANDON ALCIRA ROSA o PRANTL de RETAMAR ALCIRA ROSA, (Ficha B 79/1995).
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 27 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 27282 Jul 05- v Jul 19

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

CASIMIRA o CASIMIRA LUCIA BENTANCOR HERNANDEZ DE ESPINO, (Ficha B/449/1995).
Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones.
San José, 28 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 27582 Jul 11- v Jul 25

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

SUSANA FELIPA SUANES ESTEVES y AMILCAR GUSTAVO RIOS SUANES, (Ficha B 83/95).
Tacuarembó, 30 de junio de 1995.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de estos edictos.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27577 Jul 11- v Jul 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Olga, María Antonieta y Zulma Elena LUXARDO MAESO, solicitan regularización de título del NICHO Nº Anterior 2, actual 2b Alto SECTOR A del Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS que figura en su lápida a nombre de FLIA. PAOLILLO, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. D 158347/95 Agdo. D 35654/75.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 910,00 5/pub 27836 Jul 13- v Jul 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OSCAR MEDINA RIJO y MARIA IRENE DERREGIBUS PICCION (Ficha: B/153/95).
Habilítese Feria Judicial Menor.
Salto, 27 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 27367 Jul 06- v Jul 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

HORACIO RAUL CHELLE DOTI y CARYNA JUDITH ZEFFERINO FRANCIA, (Ficha 493/1995).
A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor.
Mercedes, 29 de junio de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 27615 Jul 10- v Jul 24

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 69 42 40 habilitado en Estanislao López Nº 4849. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27896 Jul 13- v Jul 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 70 44 47 habilitado en Roque Graseras 740, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27897 Jul 13- v Jul 17

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Atento a lo dispuesto en el Decreto Departamental 017 el Número de la Matrícula Nº 1867, Padrón 2522, que figura a nombre de Suc. Rafaela Villar de Irazábal, que de no regularizarse la situación durante el emplazamiento será eliminado del registro vehicular.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 53000 Jul 10- v Jul 24

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 7 de junio/1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 91.02.006, ubicada en la 14a. Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 3707, propiedad de Oscar Krause y que según plano de Ing. Agr. Mario Rodríguez Bonavita, tiene un área de 444 m2 8292.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52960 Jul 05- v Jul 14

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 7 de junio de 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Nueva Planta Depuradora del Sistema de Alcantarillado de la ciudad de Rocha, ubicada en la 1a. Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 5769 propiedad de Andrés Solares y que según plano de los Ings. Agrs. Jorge Franco y Gerardo Pessano,

tiene un área de 22 Há 0130 m2. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo; 21 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52961 Jul 05- v Jul 14

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 7 de junio/1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 63.3.006, ubicada en la 3a. Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 10.121, propiedad de Julia Goñi Albistegui y otros y que según plano de Ing. Agr. Valeria Rodríguez tiene un área de 189 m2 52 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52962 Jul 05- v Jul 14

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 8
TRAMO: PUNTA RIELES - EMPALME OLMOS
UBICACION: 16 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 420-6-92
PADRON: 182830 (p)
AREA: 210m. 200
PROPIETARIO: ANTONIO GONZALEZ LABRADOR.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52985 Jul 07- v Jul 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 105. Por Decreto Nº 105 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 171 de la Intendencia Municipal de fechas 25 de mayo de 1995 y 16 de junio de 1995 respectivamente han sido designados para ser expropiados con destino a la construcción del nuevo Mercado Central de Hortifrutícola los siguientes inmuebles:

Padrón Nº	Area Total	Area Afectada
43.698	6.900 m.c.	6.900 m.c.
43.699	7.379 m.c.	7.379 m.c.
43.700	7.379 m.c.	7.379 m.c.
43.701	1.600 m.c.	1.600 m.c.
43.702	1.600 m.c.	1.600 m.c.
93.944	6.400 m.c.	6.400 m.c.
47.093	1.600 m.c.	1.600 m.c.
47.094	1.600 m.c.	1.600 m.c.
47.095	1.600 m.c.	1.600 m.c.
47.096	1.600 m.c.	1.600 m.c.
43.703	6.590 m.c.	6.590 m.c.
43.704	7.379 m.c.	7.379 m.c.
43.705	7.379 m.c.	7.379 m.c.
43.706	7.379 m.c.	7.379 m.c.
43.707	7.379 m.c.	7.379 m.c.
43.710	3.700 m.c.	3.700 m.c.
43.708	7.379 m.c.	7.379 m.c.
43.709	6.200 m.c.	6.200 m.c.
43.711	3.700 m.c.	3.700 m.c.
43.712	3.700 m.c.	3.700 m.c.
43.713	6.600 m.c.	6.600 m.c.
97.910	1.300 m.c.	1.300 m.c.
124.913	3.700 m.c.	3.700 m.c.
43.715	7.000 m.c.	7.000 m.c.
43.716	21.470 m.c.	21.470 m.c.
43.717	24.510 m.c.	24.510 m.c.
43.718	4.300 m.c.	4.300 m.c.
43.719	6.800 m.c.	6.800 m.c.
43.720	7.250 m.c.	7.250 m.c.
32.721	5.500 m.c.	5.500 m.c.
43.722	4.250 m.c.	4.250 m.c.
43.724	7.230 m.c.	7.230 m.c.
43.725	9.600 m.c.	9.600 m.c.
43.726	8.500 m.c.	8.500 m.c.
43.727	6.500 m.c.	6.500 m.c.
43.728	2 Has. 3505	2 Hás. 3505
43.729	2 Hás. 3220	2 Hás. 3220

declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 25 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietaros conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de las designaciones para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-94-317-133 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, junio 30 de 1995.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52987 Jul 07- v Jul 19

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 104. Por Decreto Nº 26.296 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 24 de marzo de 1994 la Resolución Nº 162 de fecha 2 de junio de 1995 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino Plan de Viviendas 91-95 Operatoria de la Cartera de Tierras para Viviendas siguiente inmueble:
PADRON Nº 128.509
AREA TOTAL: 1 Há. 8.400 m.
AREA A EXPROPIAR: 1 Há. 5.000 m. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP - 94-317-91 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, junio 29 de 1995.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52988 Jul 07- v Jul 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 13 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PABLO FABIAN ARABI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5768 y ANA LAURA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5781.

PEDRO VIRGILIO DOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 3710 y ELIZABETH CARINA ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4816.

GENARO RICARDO DECOR, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2557 y MARIELA JACQUELINE SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Leandro Gómez 2829.

HECTOR NERI DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reims 1063 y GIOVANNA IVON PAJARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reims 1063.

OFICINA No. 2

FABRICIO HUMBERTO BERNASCONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2530/1 y MARIA RAMONA GULARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2530/1.

SIMON MARIO BLECHMAN, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2594 y SYLVIA ROSSANA PIPOLO,

36 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2594.

OFICINA No. 3

DANIEL ROQUE CORTAZZO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calaguada Nº 55 y VERONICA RAQUEL HERRERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calaguada Nº 55.

MAURO CARUGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4455 Bis/2 y MARIA VANESSA CASTRILLON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4455 Bis/2.

HUGO OSVALDO COTELO, 37 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Camambú 4262 y MARIA ALEJANDRA MALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4789.

MAURO ANTONIO CALANDRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3801/602 y ELENA LUCIA SERE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Líbano 1399.

OFICINA No. 4

ALEJANDRO JOSE LOPEZ, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2464 y LOURDES MYRIAM FRANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gurméndez 4440.

EDUARDO ALEJANDRO FRONTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Victori 4819 y FLAVIA ELSA GONZALEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en María Victori 4819.

GERMAN ROBERTO FARIÑA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3281 y SANDRA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Soriano 803/501.

JUAN RAMON FLORES, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 3166/1 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Minas 1207.

OFICINA No. 5

BERNARDO HEGUILEIN, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mazangano 778 y MARIA GUIOMAR DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4658.

ANDRES RUBEN HIRSCHLAFF, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1140/006 y FABIANA STRAWCZYNSKI, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Ellauri 790/502.

DIEGO FERNANDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2498 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arangua 4588.

OFICINA No. 6

MARCELO DAMIAN MANASLISKI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1479 y RINA PATRICIA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2722 Bis/3.

JORGE MENDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1033 Apto. 103 y GABRIELA EDDY ROGGERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1511.

CLAUDE ALEXANDER MILLS, 34 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2740 y ROSSANA MARGARITA DELPOGGIO, 33 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6358.

LUIS GABRIEL MARCH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1397 Apt. 302 y LAURA TORELLO, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Uruguay 1397 Apto. 302.

ALEJANDRO DANIEL MARTELLA, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Circunvalación 20 Metros 3934/334 y ANA MARIA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niágara 5096.

OFICINA No. 7

JULIO CARLOS PADRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vitruvio 3569 y NIDIA MALENA ARGUIMBAO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitruvio 3569.

WALTER HEBER PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 913 Apto. 101 y MARCELA ANDREA TROISI, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 913 Apto. 101.

OFICINA No. 8

RAMON ANGEL RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Av. Santín Carlos Rossi 5078 Vivienda 34 y ALICIA MARIA ZAMURIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Santín Caros Rossi 5078 Vivienda 34.

GERARDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1734/301 y MARIA PATRICIA LANASPA, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Líber Arce 3430/403.

ROBERTO JAVIER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2826 Bis y PAOLA ELIZABETH FRANCO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cambay 2826 Bis.

OFICINA No. 9

FERNANDO EUGENIO SILVESTRI, 45 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Murillo 6472 y MARIELA NIETO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mandiyú 2462.

ALBERTO SOCOLOVSKY, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Bvar. España 2794/901 y RAVIT AHARONOV, 26 años, soltera, docente, israelí, domiciliada en Bvar. España 2794/901.-

FERNANDO DANIEL SUAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4718 y MARGA ELISA PEREZ, 44 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4718.

JUAN LUIS SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pratt 5209 y MARIA ALEJANDRA PALOMBO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1990/2.

ADRIAN FRANCISCO SAVIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1629/003 y RITA JACQUELINE SILVEIRA, 29 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5136 A.

OFICINA No. 10

GONZALO JAVIER NOVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2335 y MARIA DEL LUJAN ANAYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lieja 7027.

GUSTAVO WILLIAM NEIRA, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6469 y GABRIELA ELIZABETH IRIART, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2786.

GUILLERMO JOSE VILLALBA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 824 y GRISELMARTUCCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 2985.

EDUARDO GABRIEL NAVARRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia Pje. 305 Nº 5323 y VERONICA LOURDES FERNANDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia Pje. 305 Nº 5323.

14) $ 77,00 3/pub

Montevideo, julio 12 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ELBIO DIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edil Hugo Prato 2289/2 y ANDREA SCARPA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Edil Hugo Prato 2289/2.

JAVIER DONATO ACEVEDO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Millán 3279 y ROSARIO JACQUELINE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada en Más de Ayala 5524.

GUSTAVO FERNANDO AVILA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 4710 y MARIA ALEJANDRA BANDERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 4547/1.

SERGIO MIGUEL ARDANAZ, 27 años, soltero, analista prog., oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2775 y MARCELA ANDREA

ZERPA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2775.

OMAR ABDUL-GANI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pantanoso 4834 y MONICA GABRIELA SALTRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lope de Vega 1663.

OFICINA No. 2

DANIEL BOTTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 2729/101 y GABRIELA LOPEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 2810/602.

GUSTAVO NELSON BURGOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2303 e ISABEL MARIANA TORELLO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2730/203.

OFICINA No. 3

ALVARO ADAN CASTILLO, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Humberto Zarrilli 1677 y PATRICIA GISSEL ECHEVARRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto Zarrilli 1677.

FERNANDO GABRIEL CAIRUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo PIccioli 3336 y MARCELA OREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3445.

OFICINA No. 4

ALDO GABRIEL FRABASILE, 33 años, soltero, prod. agropecuario, oriental, domiciliado en San José 1466 y SANDRA LOURDES RIVAS, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 2913/101.

WILLIAMS LUSARDI, 37 años, soltero, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en La Paz 1515 y ALICIA ALEJANDRA MENDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4770.

OFICINA No. 5

BRUNO MARCELO INTHAMOUSSU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3326/3 y MARIANA ANDREA IZQUIERDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3678.

GERARDO GARCIA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Sebastián Elcano 4169 y MARIA ROSA CAMPAÑA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Sebastián Elcano 4169.

FERNANDO RAUL GONZALEZ, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Márquez 5325 y MARIA DEL LUJAN PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5325.

OFICINA No. 6

JAVIER RAFAEL MANCILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4339/2 y MARIA ELIZABETH PEREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Granaderos 4270.

MIGUEL VICENTE MOSCO, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Monteve Caseros 2944 Bis y MARIA MERCEDES ROSSI 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2944 Bis.

OFICINA No. 7

VICTOR HUGO PETRISSANS, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1625 Apto. 406 y MARIA ISABEL PAGANI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1625 Apto. 406.

CLAUDIO FERNANDO PASTORIN, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 3011 y ELENA PATRICIA GUTIERREZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Fuentes 3011.

GREGORIO ENRIQUE PINTO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Montalvo 6226 y REGINA ESTHER IDARRETA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4324.-

ISABELINO PACHECO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4070 Apto. 4 b y GLORIA AURORA BERTHET, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4070 Apto. 4 b.

LEONARDO GABRIEL PEVERONI, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2168/502 y KARINA BEATRIZ SPINELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Simón 2168/502.

OFICINA No. 8

ANGEL PAULO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1567 y SILVANA LETICIA LEIVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Agraciada 4038/3.

PABLO MARCELO RANUIO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Pinta 1654 y MARIA LUCIA HILL, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Solano García 2639.

MARCELO JUAN ROS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3227/202 y VALENTINA FOLLE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmar 2427/6.

OFICINA No. 9

EDUARDO SILVA Y FERRER, 41 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Cigüeña 7 y ANA TURIELLI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gavilán 3333.

LUIS ALBERTO SOÑORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3520 y MONICA ELIZABETH CACERES, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Chasque 7219.

OFICINA No. 10

ALEJANDRO HUGO NASO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1571/2 y ANGELIN CRISTINA MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4204.

PABLO ANDRES NALERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1258 y PATRICIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Simón 1995.

OFICINA N.o 12

IN EXTREMIS

HUGO LORENZO SILVESTRE, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 1º Sección de Colonia y ELISA RAMONA RODRIGUEZ, 69 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 1º Sección de Colonia.

14) $ 77,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "IRIGARAY PEREZ, Ismael y otra. Acción Declaratoria de Prescripción Treintenal" Ficha 257/95; se han presentado en este Juzgado el Sr. Ismael IRIGARAY PEREZ y la Sra. Teresa Elsa PALLEIRO FLORENTINO, promoviendo acción declaratoria de prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Inmueble (solar de terreno) -con las construcciones y demás mejoras que le acceden- sito en la 1era. Sec. Judicial del Dpto. de Florida, zona urbana, manzana catastral Nº 177, padrón Nº 6032, compuesto de una superficie de 387m. 62dm. según plano del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Florida con el Nº 5291 el día 23 de agosto de 1977 y con frente al Noroeste sobre calle 18 de Julio en 9m. 30 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se hace saber que se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones.
Florida, junio 13 de 1995.
Dra. Alicia Alvarez Martínez, Juez de Paz Dptal. Florida, 1er. Turno.

16) $ 1.320,00 10/pub 27586 Jul 10- v Jul 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO R. GOYENECHE DE SIMONE solicita la inscripción del dibujo denominado "1er. CAMPEONATO MILLONARIO DE VIDEO GAMES", del cual se declaró autor.
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 390,00 10/pub 27763 Jul 12- v Jul 26

Alvaro Alejandro Cardozo solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "DHA Taxis" del cual se declara autor.
Montevideo, 4 de julio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 27383 Jul 06- v Jul 20

Cecilia Lavista solicita la inscripción de la obra titulada "Los versos de Cecilia" de la cual se declara autora.
Montevideo, 6 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 27816 Jul 12- v Jul 26

Dilma Anneris Tomasco solicita la inscripción del Album de poemas titulado "EL GRIAL DESBORDADO" del cual se declara autora.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27911 Jul 13- v Jul 27

Estela Sangermano solicita la inscripción de la obra titulada "Mil Amores"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 7 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 27783 Jul 12- v Jul 26

Humberto Walter Santi solicita la inscripción de la obra titulada "DESLICES MONTEVIDEANOS" de la cual se declara autor.
Montevideo, 30 de junio de 1995
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 27160 Jul 04- v Jul 17

Jorge Armando Franco Caputi solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "SPV - Sistema de Punto de Venta" del cual se declara autor.
Montevideo, 5 de julio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27875 Jul 13- v Jul 27

Juan Pablo Neri Spiller solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "MAGICMATCH", del cual se declara autor.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 27070 Jul 03- v Jul 14

Larmond Company Sociedad Anónima solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "SIGESH2000"; (del cual se declara autor el Sr. Roberto Vigo), del cual se declara propietaria y editora.
Montevideo, 3 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27341 Jul 06- v Jul 20

Lilián Borsani Cardozo solicita la inscripción del Album de dibujos titulado "CANDOMBE Y COUNTRY" del cual se declara autora.
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27292 Jul 06- v Jul 20

Margarita Ayala solicita la inscripción del libreto para la obra de teatro para niños denominada "Chispitas y Pon - Pon. en la Aventura del Caramelo Perdido", del cual se declara autora.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27065 Jul 03- v Jul 14

María Irene Gorga y Yolanda Ginzo por sí y por los autores que aparecen impresos en las obras respectivas, solicitan la inscripción de las siguientes obras: "INFED 2000 (Informática Educativa para los Consejos de Educación Primaria y Educación Secundaria), cuyos autores son: Washington Martínez D'Alessandro, Nora Induni, Elcira Acosta, Renée Albornoz, Mirtha Bidart, Stella Cóppola, Mario Dante, Graciela De León, Ileana De Los Campos, Eros Dotti, Olga Ferro, Ricardo Garay, Yolanda Ginzo, Enrique González, Julio González, María Irene Gorga, Elsa López, Feliciano Ortiz, Mercedes Paravis, Ana Richero, María Cristina Rivero, Humberto Romano, Silvana Ruggieri, Rosa Scavone, Tania Tamborindeguy, Graciela Trabal, Ana Vacca y Cristina Yiansens; "Plan Operativo para la Introducción de la Informática a nivel nacional en el área de Educación Primaria", cuyo autores son: Elcira Acosta, Renée Albornoz, Mirtha Bidart, Mario Dante, Ricardo Garay, Enrique González, Julio González, Nora Induni, Elsa López, Margarita Reginensi, Cristina Rivero, Silvana Ruggieri, Tania Tamborindeguy y Cristina Yiansens; y "Expansión de la experiencia de Informática y Educación en Educación Secundaria", cuyos autores son: María a Cóppola, Graciela De León, Ileana De Los Campos, Eros Dotti, Olga Ferro, Yolanda Ginzo, Julio González, María Irene Gorga, Washington Martínez, Nelly Núñez, Feliciano Ortiz, María Mercedes Paravis, Ana Richero, Humberto Romano, Marta Salazar, Rosa Scavone, Graciela Trabal y Ana Vacca; de las cuales se declaran autores de las mismas según consta ut supra.
Montevideo, 3 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.
17) $ 1.690,00 10/pub 27566 Jul 10- v Jul 24

Ronaldo Lena Celiberti solicita la inscripción del videograma denominado "FALTA Y RESTO" (500 años después) del cual se declara autor.
Montevideo, 6 de julio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27598 Jul 10- v Jul 24

Sergio Alonzo, Luis Ourthé-Cabalé, Mario Pereira, María López Viera, Jorge Alonzo y Amadeo Layera solicitan la inscripción de las siguientes canciones, de las cuales se declaran autores: 1) "Serenata sin carnaval (letra y música de Jorge Alonzo); 2) "A Melesio (letra: Sergio Alonzo, Luis Ourthé-Cabalé y Mario Pereira; música: Sergio Alonzo); 3) "Las lavanderas (letra: María López Viera, música: Sergio Alonzo); 4) Tal vez un loco (letra: Sergio Alonzo, música: Amadeo Layera); 5) "Apenas 16 (letra y música: Sergio Alonzo).
Montevideo, 6 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 780,00 10/pub 27600 Jul 10- v Jul 24

Sonia Odina Hiriarte Rivero solicita la inscripción del Album de laeras titulado "SCARNER" del cual se declara autora.
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 27590 Jul 10- v Jul 24

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Fernando Schmidt: "MEDIA SUELA Y TACO" Teatro infantil. Texto y letra de canciones.
Ademar Alves: "EL MILAGRO DEL PERIODISTA" y "EVASION" Novelas.
Fany Puyesky: Nelly Slobodinsky: "COPAMIENTO" Testos para la Novela Guión.
Alondra Mendizábal y Mariela Velázquez: "EL LIBRO DE LOS SECRETOS AMBULANTES". Textos e ilustraciones del Libro.
Eduardo Sarlós: "EL TIEMPO Y LOS CONWAY". Versión y traducción. Obra de teatro de J.B. Priestley.
Washington Montañés: "JUAN MOREIRA Y YO". Album de Letras.
Francisco Facello: "CONTEMPLACION" Album de Poesías.
Margarita Musto y Luis Vidal: "UN DIA MUY PARTICULAR". Traducción y Versión de la Obra de Ettore Scola.
Solimar Dos Santos: "ODORICO Y OTROS CUENTOS" Album de cuentos.
Andrés Tulipano: "PEPITO SUPERESTAR". Texto y letras de canciones para la Comedia.
Florencio Vázquez Osella: "DELMIRA, EL MISTERIO". Textos del Guión para Video. "EL TRIO MAS MENTADO". Textos para la Obra de Teatro.
Omar Varela: "PIAF". Traducción para la obra de Pain Gems.
Hugo Manuel Mieres: "4 PIEZAS EN UN ACTO". Textos para la Obra infantil. "QUERIDA, ESPERO QUE TE MUERAS" Textos para la obra.
Rafael Pence: "ORQUESTA CON FONICA". Texto y letra de canciones para la obra de teatro infantil.
Ignacio Martínez, Guadalupe y Marina Artigas: "LOS FANTASMAS DE LA ESCUELA". Libro de cuentos inf. Texto e ilustraciones.
Jorge Bonaldi y Adriana Ducret: "CANCIONES DISPARATADAS". Textos para la obra.
Alfredo Vita: "MARTIN FIERRO". Música original para la obra infantil de José Hernández.
Edgard Cavalleri Acosta: "LAS AVENTURAS DE VALENTIN": Textos y letra de canciones para la obra.
Edgardo Barreiro: "LA DAMA GRIS". Album de Poemas.
Leslie Muniz y Carlos García: "EL BIZCO". Album de músicas para obras teatrales.
Nelson Rodríguez: "VALS NUMERO SEIS". Música original para la obra.
Marianella Morena e Ismael P. Moreno: "ACCIONARTE". Textos para Guión.
Alvaro Ahunchain: "TENGO LA DEBILIDAD DE AMAR LA VIDA". Texto para la Obra.
Margarita Lezama: "HALLAZGO". Texto para la Comedia.
Dino Armas (448.10): "PETUNIAS SALVAJES". Texto para la obra.
Antoine Derreaux (341/13): "LA ISLA DE LA FANTASIA". Textos para la obra de Teatro infantil.
Yola Antoria: "APENAS AYER". Música original para la obra de Dino Armas.
Margarita Lezama: Declara el Seudónimo: "MARLEZ".
Emil Montgomery: Declara el Seudónimo: "AMADEUS".
Sergio Sosa: "CAMPANERO". Album musical.
Fernando Rótulo: "EL VIEJO ARTIGAS". Album musical.
Patricio Petruchelli: "HISTORIAS DE LA NOCHE". Album musical.
Nilo Caballero: "ACUARELA DE MI SER". Album musical.
Valentín Durán: "VAMOS TODAVIA". Album musical.
Víctor Amaral: "LA RABO GROSO". Album musical.
Marcelo Rodríguez Soria: "MARCELO RODRIGUEZ". Album musical.
Noel Dávila: "ANGELES EN EL INFIERNO". Album musical.
Pablo Juele, Gastón Gioscia, Alvaro Martínez, Matías Nagy, Federico Beiro y Germán Risso: "CENTURIONES DE LA CULTURA". Album musical.
Marcelo Castelli, Emil Montgomery, Gustavo Bravetti y Gastón Ackermann: "DANCE X PERIENCE". Album musical.
Andrés Arnicho, O. Tabarez, Marcelo Iribarne y Fernando Torrado: "A LA MUSICA". Album musical.
Herly Molina Fernández: "MUNDO INJUSTO". Album musical.
Daniel Fernández de Abreu: "ESPERAS DE MI". Canción.
Enrique F. Souza: "CANCION PRIMERA PARA VILLA SERRANA". Canción.
Mario Amaral: "UN EJEMPLO TRADICIONAL". Candombe.
Daniel Deniesse (1856-63) y Ernesto Negrin: "SIEMPRE TU". Balada.
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 3.510,00 10/pub 27094 Jul 03- v Jul 14

REMATES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:15
BASE: 5.554,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 548.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **RAUL CALANDRIA** (MAT. 4245 - R.U.C. 211861600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1.001, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº86.313/1001, que consta de una superficie de 48 mts.86 dms., con frente a la calle Quijote Nº3039..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 53485 a nombre de **GUSTAVO LUCAS MUÑOZ SOLIANO y MARIELA ALICIA TABAREZ MARTINEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.816 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.052,06 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53032 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:30
BASE: 4.477,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 442.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **HECTOR BAVASTRO** (MAT. 161 - R.U.C.210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº510, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº86.141/510, que consta de una superficie de 50 mts.04 dms., con frente a la calle Gualeguay Nº3368.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 32023 a nombre de **ANGEL ANTONIO FILGUEIRAS FERNANDEZ y SILVIA RENEE MALDONADO MELATTI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.807 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.276,30 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53033 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:30
BASE: 6.255,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.880
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alfredo MARTINEZ** (MAT. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 015, que se desarrolla en dos plantas, padrón individual nº 94.865/015, con una superficie total de 54 mts. 74 dms., que forma parte del edificio sito en la 16ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle José M. Guerra nº 3789.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34.163 a nombre de Heber Atilio **BROCCHI FERNANDEZ** y Mirta Alicia **RIGAU CABALLERO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.171,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.748,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53034 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:45
BASE: 5.774,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HEINZ BINNES (MAT. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº105.098/101, que consta de una superficie de 63 mts.77 dms., con frente a la calle Juan Ortiz Nº3386.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44853 a nombre de MANUEL JORGE VILAR MENENDEZ Y MIRIAM NORMA REYES ARTIGAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.166 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.838,42 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53035 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:45
BASE: 2.476,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.570
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro RODRIGUEZ (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 702, padrón 64.827/702, con una superficie de 69 mts. 27 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pilcomayo y a calle Fleming por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.461 a nombre de Waldemar Basilio Semenuc Oddo y Stella Maris De León Silva.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.190,45 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 3 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3 %, cuota U.R. 31,80 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53036 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:45
BASE: 6.254,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos A. Sansone (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1105, empadronada individualmente con el Nº 8182/1105, la cual consta de un área de 61m. 01dm. y forma parte

del edificio "Torre Barracuda", sito en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a las calles Paraguay y José Mª Roo por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.079 a nombre de Martha Alicia PATIÑO SAN GERMAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.157 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.810,80 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de julio de 1995..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53037 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 14:00
BASE: 3.069,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.180
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Iralde Mosquera (MAT. 4977 - R.U.C. 212505140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 503/1001, con una superficie de 56m. 38dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1710 entre las calles Magallanes y Gaboto..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62272 a nombre de Emilia Angela Perazzo Fiorina.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.143,85 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.020,77 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53038 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 14:15
BASE: 4.038,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 398.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Osvaldo Rodriguez Ferreyra (MAT. 4355 - R.U.C. 212096600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 506, empadronada con el Nº 163.080/506, área 49 metros 42 dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Estanislao Lopez 4693.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.705 a nombre de Daniel Gustavo DENICOLA TUSSE y Silvana Alicia DE AVILA SELVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.

3.946,64 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 11,61 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.634,91 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de Julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53039 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 14:30
BASE: 2.276,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.880
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Tolve (MAT. 4226 - R.U.C. 211748590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 603, empadronada con el Nº 26.554/603, con una superficie de 49m. 29dm., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea Nº 3361 entre las calles Maipú y Luis Alberto de Herrera..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47467 a nombre de Gonzalo Nelson Alvarez Buceta y Beatriz Olga De Leon Barone.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.782,23 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 11,61 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.588,11 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53040 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 14:45
BASE: 3.237,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizonal Nº 002, empadronado con el Nº 64.752/002, con un área de 53 m. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Almiron Nº 5504.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 45.138 a nombre de Ofelia OLIVA VILLAMIL y Sergio Atilio GUTIERREZ ETOREMA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.970,41 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 12,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.758,79 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53041 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo-Av. Artigas Nº648 - 28/7/95 - HORA 15:00
BASE: 5.950,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 587.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C.080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 del Block A, que forma parte del Complejo Habitacional Jardines de Viale, ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronada con el Nº927/A/002, que consta de una superficie de 52 mts. 84 dms.,con frente a la calle P.Rosa Giffuni s/n..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45887 a nombre de CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y ROSA OLGA OLIVERA BENTANCOURT.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.574,24 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 5 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53042 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA- Monseñor Vera Nº1091 - 28/7/95 - HORA 15:00
BASE:363.27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.880
SIN FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WASHINGTON ROLAND (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº8849, que consta de una superficie de 480mts.1810cms., con frente a la calle Gral. José Artigas Nº76.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4528 a nombre de WALTER ELADIO PRATES SILVERA y NEUZA WALITA SUAREZ DA SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. RIVERA. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) S/pub 53043 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nueva Helvecia-Tta. y Tres 1215- 28/7/95 HORA 15.00
BASE: 3.121.39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Grill (MAT. 5239 - R.U.C. 040179200010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, solar Nº 4 de la manzana Nº 65, empadronado con el Nº 2.691, con una superficie de 162 mts. 34 dms., con frente a la calle Gral. Artigas Nº 361, entre Rivera y 25 de Mayo.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 1.674 y Clase 100 Serie 600 Nº1.673 a nombre de Hugo Cesar Solari Santucho y Anita Beatriz Vázquez Gran.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.851,91 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,25 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.527,44 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53044 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/1995 - HORA 15.00
BASE: 3.940,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 389.220
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 que forma parte del edificio construido en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 154.175/201, con frente a la calle Edil Hugo Prato 2249, esquina Acevedo Díaz, la cual consta de un área de 71 metros 48 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02003 a nombre de Roland Nelson FERNANDEZ TON y María Beatriz CALERO POSADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/1995, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.088,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 11 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 11,96 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.191,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53045 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 15:15
BASE: 3.772,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 372.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, que forma parte del edificio sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 182.072/002, con un área de 57 m. 42 dm. con frente a la calle Niña 1824 esquina Montalvo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.932 a nombre de Néstor Emilio BACCINO MERCHIORLI y Martha Grisel LOMEZ COCCARO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.664,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.165,31 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53046 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/07/95 - HORA 13:15
BASE: 1.243,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A

$ 122.800

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Rodríguez (MAT. 3867 - R.U.C. 212145660016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.525, consta de una superficie de 113 mts. 75 dms., con frente a la calle Torricelli Nº 4732 entre las calles Carreras Nacionales y José Possolo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6138 y 100/800/6139 a nombre de CARLOS ALBERTO CASTRO LEDESMA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53047 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 13:30
BASE: 2.664,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.220
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio César Olmedo Cabrera (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, padrón individual 174.602/013/P sita en la ciudad de Montevideo, en la 10ª Sección Judicial, en el Complejo Habitacional "Parque Guaraní", con frente a la calle Ñacurutu 3066V, la cual consta de una superficie de 51 metros 62 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 60.157 a nombre de DAISY EMERITA BIURRA DA CUNHA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.055,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53048 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 13:30
BASE: 1.591,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.180

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 502, padrón 103.103/502, con una superficie de 61 mts. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, con frente a la Avenida General José María Paz nº 1565.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 22.927 a nombre de RAUL ENRIQUE MARQUES ALONSO, MARIA TERESA MOROY ABOITIS, JUAN JOSE TUDURI PEREZ, ANGELITA LORENZA ROUCO ACUÑA, JORGE HORACIO SOTO DRETS, GRISEL O GRIZEL FERMINA ROUCO ACUÑA, JOSE ESTRADAS PONS Y MARIA CELIA FERNANDEZ VARELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y construcción según información del Registro correspondiente al 2/6/95, la unidad referida se encuentra prometida en venta a Julio Soria García, y surge la inscripcion de un contrato de arrendamiento del 20/3/88 por un plazo de 2 años con opción a 4 años más por un precio de N$ 20.000 equivalentes hoy a $U 20 el primer año y N$ 30.000 equivalentes hoy a $U 30 el segundo año.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53049 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/07/95 - HORA 14:00
BASE: 5.153,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 509.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Piñeyro Castellanos (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio sito en la octava Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 55.398/401, consta de una superficie de 63 mts. 18 dms., con frente a la Avda. Joaquín Suárez Nº 3023 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076. Serie 145 Nº 34861 a nombre de Alberto Antonio DOMINGO SIERRA y Nancy Esther CASERZA DI BENEDETTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/06/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.885,47 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor; se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Cuarez Sociedad Anónima.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.695,22 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03/07/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53050 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/07/95 - HORA 14:15
BASE: 5.953,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 588.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Augusto Victorica (MAT. 1863 - R.U.C. 210073000019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 902, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 29.857/902, consta de una superficie de 75 mts. 91 dms., con frente a la calle General Alfredo Baldomir Nº 2442.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 16284 a nombre de John Francis Norman SPRIGINGS PASTORI y Rosario Margarita COSTAS VARELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/06/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.773,55 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.224,02 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3/07/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53051 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL

URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 14:15
BASE: 4.765,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 470.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darwin Belza (MAT. 5079 - R.U.C. 212672440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº907, empadronada individualmente con el número 99916/907, la cual consta de una superficie de 40 metros 38 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jaime Cibils Nº2879.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44.725 a nombre de SERGIO CRUZ BRUM.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.542,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.516,54 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53052 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 14:30
BASE: 7.118,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 703.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211714510015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº1304, empadronada individualmente con el Nº 8182/1304, la cual consta de una superficie de 61 metros 07 decímetros y forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles José Ma. Roo y Paraguay, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40090 a nombre de MARGOT ANDREOLETTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.157 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0.75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.468,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53053 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio Nº 120 - 31/7/95 - HORA 15:00
BASE: 916,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando de León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Barrio Londres de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 5.128, consta de una superficie de 200 mts., con frente a la calle a la calle Pública hoy San Miguel Nº 10.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6546 a nombre de ANGELA ZULMA CORBO PEDRAJA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/06/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude

al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 452,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 438,13 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 3/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53054 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO AVDA. ARTIGAS Nº648
31/7/95 HORA 15
BASE: 1.439,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.170
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Mariano Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Canelones, La Paz, Santos Lugares, solar Nº28, manzana A, empadronado con el Nº3.656, el cual consta de una superficie de 471mts. 97dms. y se ubica de frente a la calle Nº2 de 17mts. de ancho.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 4843 y 100/600/4842 a nombre de MARIA DEL CARMEN LAZOGUE RODRIGUEZ y RICARDO MOREIRA VERDE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.381 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,45 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.751,13 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 5/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53055 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. PASO DE LOS TOROS - Sarandí 359 -
31/7/95 - HORA 15:00
BASE: 4.434,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valdemar Machin (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 008, que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3.796/008, con un área de 49 m. 17 dm., con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 989, ciudad de Paso de los Toros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 54.080 a nombre de Ruy Abel ARBIZA LENCINA y Maybi Claudia AIZPUN CANALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/7/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.370,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.787,05 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53056 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 31/7/95 - HORA 15.00
BASE: 7.193,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 710.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pio Yan Segredo Viera (MAT. 4802 - R.U.C. 030091670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 901 de propiedad horizontal, empadronada con el Nº 1.045/901, con una superficie de 61 mts. 36 dms. que forma parte del edificio " Torre Juana de America" sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 706.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71.835 a nombre de Sylvia Beatriz Sanguinetti Pereira .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.346,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 10,14 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.698,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53057 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 15:00
BASE: 2.043,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Calderazzo (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 191.345/002, con una superficie de 54 mts. 21 dms. forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Larravide Nº 2.091.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72.903 a nombre de Matilde Alvarez Sertaje.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.870,43 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.311,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53058 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 31/07/95 - HORA 15:00 BASE: 1.108,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.500.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor CORONEL ROBERTO (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 4.081 , con una superficie de 231 m2 41 dm2, con frente a la calle Hughes entre Sarandí e Ituzaingó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11.759 a nombre de Alberto Ramón CALDERON MAZZONI y Alba Luz CHIRIFF GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales

y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 634,15 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 13,02 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 408,34 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53059 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 15:00
BASE: 4.387,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Lopez Quagliata (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad Nº 102, empadronada con el Nº 12.983/102 con un área de 50mts.84dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Libertador 1892.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.911 a nombre de Raúl Ricardo ARAUJO CARNEIRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto. ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.206,12 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación a la acreedora se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien a favor de "Sadeing "

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernandez Crespo 1508. Montevideo, 4 de Julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53060 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 31/7/95 - HORA: 15
BASE: 138.456,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 13.675.300

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elio Teixeira (MAT.1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, en bloque, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la totalidad de las unidades de propiedad horizontal que forman parte del edificio construido en solar sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, padrón matriz 5.078, con frentes a calles Lavalleja y Artigas; padrones: 5.078/001 área 212mts.9dm; 5.078/EP101, área 21mts.53dm.; 5.078/EP102, área 13mts.72dm.; 5.078/EP103, área 27mts.32dm.; 5.078/EP104, área 25mts.15dm.; 5.078/EP105, área 21mts.15dm.; 5.078/EP106, área 16mts.40dm.; 5.078/EP107, área 16mts.2dm.; 5.078/EP108, área 18mts.69dm.; unidades padrones 5.078/101, 5.078/201, 5.078/301, 5.078/401, 5.078/501, 5.078/601, 5.078/701, 5.078/801 y 5.078/901, con un área 71mts.85dm. cada una; unidades padrones 5.078/102, 5.078/202, 5.078/302, 5.078/402, 5.078/502, 5.078/602, 5.078/702, 5.078/802, y 5.078/902, con un área 73mts.30dm. cada una y unidades padrones 5.078/103, 5.078/203, 5.078/303, 5.078/403, 5.078/503, 5.078/603, 5.078/703, 5.078/803, y 5.078/903, con un área 56mts.61dm. cada una.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29.354 a nombre de Elbio César Biassini García y Mirtha Teresita Lema Pino.-

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.-

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.-

4º) De la información recabada en los Registros Publicos correspondientes al 30/6/95, resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados, surgiendo las siguientes promesas de compraventa inscriptas: unidad 001 (parte A, garage 8), a Mónica Beatriz Gaudin Correa; unidades 101, 102, 103, 201, 202, 301, 303, 403, 502, 503, 602, 603, 802, 803, 902 y 903 a Arq. H. Perez Noble S.A.; unidad 203, a Juan Manuel Juanena Berasa; unidad 302 a Anibal Atilio Correa Sosa; unidad 401 a Carlos Nestor Correa Leguisamo y Elida María Robaina; unidad 402 a Oscar Orestes Migliaro Liberatore; unidad 501 a Gloria Esther Lopez Riccio; unidad 601, a Zenia Piera Lippi Bellini; unidad 701 a Mario Esteban Menghi Silva; unidad 702 a Helios Artegoitia Giovannoni; unidad 703 a Daniel Alejandro Ganzo Piriz; unidad 801 a Julio César Apatie Perossio y Teresa Leopoldina Garcia Radich; unidad 901 a Honorina Iriarte Severo, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).-

5º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el

I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Salto. Montevideo, 6 de Julio de 1995. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53061 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 15:15
BASE: 3.635,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359.040
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Maria Mañana (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada con el Nº 158.069/009, con una superficie de 54 mts. 88 dms. que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Miravalles Nº 4465 entre Colombes y Yacabé.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27.811 a nombre de Mary Isabel Belgrano Ferry.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.412,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación a los acreedores, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de los Sres. Raquel Katz Stern, Chain Reinbstein, Atilio José Rienzi Pastorino y Susana Saralegui.-

8º Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53062 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 15:30
BASE: 3.241,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.160
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Konomovas (MAT. 5095 - R.U.C. 212481020019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 92.745/202, con una superficie de 67 mts 1.250 cms. que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 920..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28.419 a nombre de Hector Ibanoy Vidal Canepa y Dinora Farias Acuña.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.742,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.187,39 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53063 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 14:45
BASE: 3.618,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.360
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Ferreira (MAT. 3213 - R.U.C. 190053520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº801, empadronada individualmente con el número 122.557/801, la cual consta de una superficie de 106 metros 57 decímetros y forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Chucarro Nº1283.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 5773 a nombre de JAIME KUSSMANIS o KUSMANIS MISCHEL y ELENA SZARFMAN WENGROW.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/5/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.916,53 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 15,18 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.306,29 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3ero. de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una hipoteca gravando el bien a favor de Juan Francisco Roig Ramponi

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53064 Jul 13- v Jul 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados " Banco de la Republica Oriental del Uruguay C/. José Luis Vianna Vazquez y Susana Teresa Salsamendi Cunha Juicio Ejecutivo F.B. 27/95 ", se hace saber que el próximo día 25 de Julio de 1995 a la hora 15 en la puerta de éste Juzgado se procederá por el rematador Jorge Felix, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de las siguientes herramientas agrícolas: 1 hoja niveladora marca OMAR de 1,80 metros de ancho de trabajo, angulable, de enganche en 3 puntos. 1 cultivador de 6 púas, armado con 4 enganches en 3 puntos, sin marca visible.1 arado cincel BM para 7 púas, armado con 4, de enganches en 3 puntos, 1 aporcador de 6 dis cos, armado con 4 enganches en 3 puntos, fabricacion local. 2 zorras cañeras para 5 t. de capacidad de carga, un eje, chasis de hierro, piso de chapa, barandas de hierro, rodado neumáticos 12.00-20 y 9.0.20. Asimismo se venderá un bien inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno con su edificio y demás accesiones dominiales ubicado en la Septima Sección Judicial del Departamento de Artigas parte del solar cuatrocientos noventa y nueve, de la manzana número noventa y dos de la planta urbana de Bella Unión, empadronada con el número mil doscientos ochenta y dos (antes ciento noventa y siete mayor area) que segun plano del Agrimensor Luis Daniel Guimaraens inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno con el número tres mil seiscientos veintiuno donde se lo individualiza con la letra A. se compone de una superficie de cuatrociento veintinueve metros cinco mil centímetros que linda: diez metros al Norte de frente a calle Maldonado (hoy Wilson Ferreira) entre Pando y Lirio. N. Moraes por igual medida en su paralelo al Sur con padrón ciento noventa y siete, y cuarenta y dos metros cinco centimétros al este con fraccion B. del mismo plano por igual medida en su paralela al Oeste con padrón número ciento noventa y ocho. Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en efectivo el 20 % de la Ofertaal serle aceptada la misma.2) En el mismo acto deberá abonar la comisión del rematador, así cómo los impuestos nacionales y Departamenta les que la Ley pone a su cargo.3) Sera de cargo de la parte demandada la comisión, impuestos e IVA del rematador . 4) Los gastos y honorarios de la escritura será de cargo del comprador: 5) Que la Sede desconoce la existencia de posibles gravámenes Municipales o Nacionales que puedan afectar el inmueble. 6) Que la documentación existente se encuentra en ésta Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Bella Unión, veintiocho del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco Doctor Escribano Marcos Miguel Garcia Farina.- (SE HABILITO FERIADO JUDICIAL MENOR).- Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

20) $ 1.430,00 5/pub 27647 Jul 11- v Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr.Juez Letrado de 1era. Instancia Las Piedras 3er. Turno,dictada en autos "A.C.A.C.c/Sierra y Alfonso Ltda.y otros", ejecución hipotecaria,Ficha B371/94; se hace saber que el día 21 de julio a las 15 hs. en el local de la calle 18 de julio casi Soca,Las Piedras,el Martillero Walter Bertolino,Mat.4432,RUC 080072620011,presidiendo la Sra.Alguacil; rematará sin base y al mejor postor: -Solar con edificio y demás mejoras ubicado en Progreso, zona urbana;17º sección judicial depto. Canelones, padrón 220,señalado con el nº1 en el plano del Agr.Chapuis,inscripto en Catastro el 22/2/51 con el nº 6228 con un área de 1.442 mts. y mide 14 mts.de frente al noreste a ruta 68; 103 mts. al sureste lindando con solar 2; 14 mts.al suroeste con Sucesión Gutiérrez y 103 mts.al noroeste con Sucesión Gutiérrez. y -Solar y mejoras ubicado en Progreso,zona urbana,17º sección judicial depto.Canelones, padrón 5012, solar 2 del plano del Agr.Chapuis inscripto en Catastro el 22/2/51 con el nº6228 con un área de 1.751 mts. y mide 17 mts.de frente al noreste a ruta 68; 103 mts.al sureste lindando con O.Fuldi; 17 mts.al suroeste con R.Ramos y Sucesión Gutiérrez y 103 mts.al nororacción 1 del mismo plano. Se previene:1)El Remate se hará en dólares estadounidenses.2)El mejor postor oblará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.3)Abonará además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador,el 2% de Venta Forzada y depositar el 1% de Impuesto Municipal. 4) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo.5) Será de cargo del expediente el 1,34% de comisión e impuestos al Rematador. 6)Los títulos de propiedad y documentación respectiva se hallan depositados en esta Sede. Las Piedras 5 de Julio de 1995.- Habilitado por Feria.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 990,00 5/pub 27597 Jul 10- v Jul 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 278494. Junio, 8 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita: CLARION SUITES. Clase: 42.

23) $ 260,00 10/pub 25348 Jul 07- v Jul 21

Acta 278628. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CESAR AUGUSTO TEI ORTIZ (URUGUAY). Solicita marca: SHADAI. Clase: Int. 3 y 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

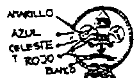
23) $ 520,00 10/pub 25806 Jul 12- v Jul 26

ACTA 278866. Montevideo, 22 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por UNIAO BRASILEIRA DE VIDROS S/A (BRASIL) solicita marca: UBV. Clase: Int. 21 s/ d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 26974 Jul 05- v Jul 19

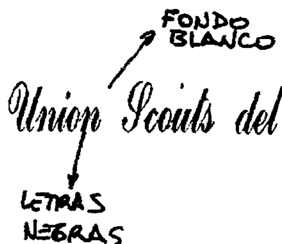
ACTA Nº 278.977. Junio 27, 1995. NUMEROSKY por ANTEOFER S.A. solicita: "PIERRE JORDAN". Clase Int. 9.
23) $ 260,00 10/pub 27023 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278988. Montevideo, 27 de junio de 1995 con esta fecha Pablo Topolansky solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 27066 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278987. Montevideo, 27 de junio de 1995 con esta fecha Pablo Topolansky solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 27067 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278802. Junio 20/1995. NAZIFA S.A. solicita: "LA NOCHE DEL POTRO" clase 41, 42.
23) $ 260,00 10/pub 27117 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278805. Junio 20/1995. NAZIFA S.A. solicita: "LA NOCHE DE LA NIEVE" clase 41, 42.
23) $ 260,00 10/pub 27118 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278806. Junio 20/1995. NAZIFA S.A. solicita: "LA NOCHE DE LA ESPUMA" CLASE 41, 42.
23) $ 260,00 10/pub 27119 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278804. Junio 20/1995. IGNACIO E IGNACIO DARIO LOPEZ ZULOAGA solicita: "MOBILIARIO ZULOAGA" clase 20.
23) $ 260,00 10/pub 27120 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278803. Junio 20/1995. IGNACIO E IGNACIO DARIO LOPEZ ZULOAGA solicita: "ZULOAGA PROYECTISTA" clase 20.
23) $ 260,00 10/pub 27121 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278896. Junio 22/1995. CESAR, DANIEL, EDUARDO PISANO solicita renovar marca: "R O S S I G N O L" clase 32, 33.
23) $ 260,00 10/pub 27122 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278848. Junio 21, 1995. JULIO RUSSI (Uruguay) solicita marca:



clase 16, 35.
23) $ 780,00 10/pub 27123 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279077. Montevideo, Junio 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por EASTMAN KODAK COMPANY (EUA) solicita marca: "COOK-WAITE". Clase Int. 5, 10 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27147 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 279078. Montevideo, Junio 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "GADOGES". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27148 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278967. Monteviedo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ANGICALCIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27149 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278968. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GILMAR S.p.A. (ITALIA) solicita marca:



Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 27150 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278969. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por THE HOUSE OF EDGEWORTH INCORPORATED (SUIZA) solicita marca:



Clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27151 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278970. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por MISIONERA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "FEDERAL". clase Int. 21 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27152 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278971. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por MASSACHUSETTS MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY (EUA) solicita marca: "MASSLIFE" clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27153 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278972. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por SVP Société Anonyme (FRANCIA) solicita marca: "SVP". Clase Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27154 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278973. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por E.I. DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (EUA) solicita marca: "HYZAAR" Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27155 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278974. Montevideo, Junio 27 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por LEON NATANZON (URUGUAY) solicita marca: "TODO A". Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27156 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278975. Montevideo, Junio 27 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por M.FELD S.A. (URUGUAY) solicita marca: "MELANIE G" clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27157 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 279027. 29 de junio de 1995. LEVEL LTDA.- (UY) solicita marca CONTINENTAL, clase 20 s/d.
23) $ 338,00 10/pub 27161 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278842. 21 de junio de 1995. INTEL CORPORATION (US) solicita marca:



clase 9 s.d. Reivindica prioridad en U.S.A. el 27.12.94 Nº 74/615648.
23) $ 1.300,00 10/pub 27162 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278843. 21 de junio de 1995. INTEL CORPORATION (US) solicita marca:



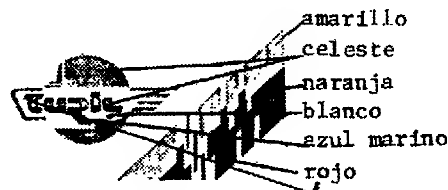
clase 9 s.d. - Reivindica prioridad en U.S.A. el 18.1.95 Acta Nº 74/622440.
23) $ 1.040,00 10/pub 27163 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278844. 21 de junio de 1995. HONDA GIKEN KOGYO K.K. (JP) solicita marca:



cl. Int. 12 s.d. - Reivindica prioridad en Japón el 22.12.94 Nº H6-129661.
23) $ 1.040,00 10/pub 27164 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278883. 22 de junio de 1995. TURIL S.A. (UY) solicita marca:



clase 39.
23) $ 1.300,00 10/pub 27165 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278884. 22 de junio de 1995. TURIL S.A. (UY) solicita marca:



clase 39.
23) $ 1.040,00 10/pub 27166 Jul 04- v Jul 17

ACTA N° 278885. 22 de junio de 1995. TURIL S.A. (UY) solicita marca:



clase 39.
23) $ 1.040,00 10/pub 27167 Jul 04- v Jul 17

ACTA N° 278886. 22 de junio de 1995. LUIS PANASCO S.A. (UY) solicita marca:



clase 12 s.d.
23) $ 1.040,00 10/pub 27168 Jul 04- v Jul 17

ACTA N° 278887. Montevideo, 22 de junio de 1995 con esta fecha JASPE LTDA. solicito la marca: "ZOO" de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27185 Jul 04- v Jul 17

ACTA N° 278889. Montevideo, 22 de junio de 1995 con esta fecha JASPE LTDA. solicito la marca: "BRILLO" de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27186 Jul 04- v Jul 17

ACTA N° 278888. Montevideo, 22 de junio de 1995 con esta fecha JASPE LTDA. solicitó la marca: "QUITASPEREZAS" de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27187 Jul 04- v Jul 17

ACTA N° 279012. Junio 28, 1995. FLAVIA y MARCELO POCHINTESTA (URUGUAY) solicitan marca: "ZUSKA". Clase 3.
23) $ 260,00 10/pub 27230 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279017. 28 junio 1995. CIKATO por DATASUL S.A. (BR) solicita: "DATASUL-EMS". Clase 42.
23) $ 260,00 10/pub 27236 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279016. 28 junio 1995. CIKATO por COMPANHIA UNIAO DOS REFINADORES AÇUCAR E CAFE S.A. (BR) solicita: "TORREFACTO". Clase: 30.
23) $ 520,00 10/pub 27237 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278949. 26 junio 1995. CIKATO por INTERMARK LTDA. (UY) solicita: "PRO SHIATSU". Clase 10.
23) $ 260,00 10/pub 27238 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278948. 26 junio 1995. CIKATO por PASTORA NEUQUEN S.A. (AR) solicita: "PASTORA NEUQUEN". Clase 23.
23) $ 260,00 10/pub 27239 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278947. 26 junio 1995. FARMOQUIMICA DEL PACIFICO S.A. (CL) solicita: "MENTALOL". Clase 3, 5.
23) $ 260,00 10/pub 27240 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278849. Montevideo, 21 junio 1995. Gustavo Martinoni por MOINHOS DAGUA ALIMENTOS LTDA. solicita: "CESTARI". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27248 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278850. Monteviedo, 21 junio 1995. Martinoni por MOHINOS DO NORDESTE S.A. solicita: "NORDESTE". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27249 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278892. Montevideo, 22 junio 1995. SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA solicita: "GALAS DEL CINE". Clases 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 27250 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278893. Montevideo, 22 junio 1995. Gustavo Martinoni por WALLERIUS E COMPAÑIA LTDA. solicita: "WALLERIUS". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27251 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278894. Montevideo, 22 junio 1995. CHAMPAGNE GEORGES AUBERT S.A. solicita: "GEORGES AUBERT". Clase 33.
23) $ 260,00 10/pub 27252 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278895. Montevideo, 22 junio 1995. Martinoni por ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY solicita:



Clases 41, 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 27253 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278916. Montevideo, 23 junio 1995. Gustavo Martinoni por ARIEL PEREZ VILLAR solicita: "ARTECARD". Clase 16.
23) $ 260,00 10/pub 27254 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 278917. Monteviedo, 23 junio 1995. Gustavo Martinoni por ACEBLAS INDUSTRIA METALURGICA LTDA. solicita:



clases 06, 20.
23) $ 780,00 10/pub 27255 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279002. Montevideo, 28 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca:



Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta N° 95/569.997 con fecha 28 de abril de 1995. Clase Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27256 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279003. Montevideo, 28 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA. (ARGENTINA) solicita marca: "AGROCABAL". Clase Int. 16 total. Int. 36 S/D. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 520,00 10/pub 27257 Jul 05- v Jul 19

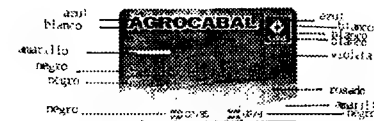
ACTA N° 279004. Montevideo, 28 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GA MODEFINE S.A. (SUIZA) solicita marca: "A/X ARMANI EXCHANGE". Clase: Int. 14, 18, 25 totales. Int. 42 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 27258 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279005. Monteviedo, 28 de junio ed 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita marca: "BAYMETIN". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCI ON.
23) $ 520,00 10/pub 27259 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279060. Montevideo, 29 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (PANAMA) solicita marca: "ROEMMERS GLICIRON". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27260 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279061. Montevideo, 29 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (PANAMA) solicita marca: "GLICIRON ROEMMERS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27261 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279062. Montevideo, 29 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA (ARGENTINA) solicita marca:



Clase: Int. 16 total y 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27262 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279084. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "PURETE THERMALE". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27263 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279085. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIRFIL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "LICEAL". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27264 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279086. Monteviedo; 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRUGOSA S.A. DE C.V. (MEXICO) solicita marca: "PAU PAU". Clase: Int. 32 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27265 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 279087. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por THE CHANCELLOR MASTERS AND SCHOLARS OF THE UNIVERSITY OF OXFORD, TRADING AS OXFORD UNIVERSITY PRESS. (INGLATERRA) solicita marca: "OXFORD UNIVERSITY PRESS".

Clase: Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 27266 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279088. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "DUPLA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27267 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279089. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARS, INCORPORATED (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "PEDIGREE MARROBONE". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27268 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279090. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por HUGO MORENO CURIEL MARGOUNATO (URUGUAY) solicita marca:

Foto Fantástica

Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 27269 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278952. 26 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por LINDE AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita:

Linde

Clases 7, 11 y 12.
23) $ 780,00 10/pub 27285 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278986. 27 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por JUAN VICENTE LLORENS BADENES (ESPAÑA) solicita:

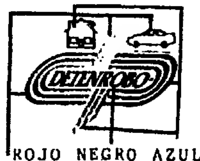
LITTLE KISS

Clase 25.
23) $ 780,00 10/pub 27286 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278914. 23 junio 1995. GONZALEZ RUIZ por DEL VALLE FOOD PRODUCTS INC. (USA) solicita: "FIESTA POP". Clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27287 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279007. Junio 28, 1995. GREENLAND GELDROP B.V. solicita: "GREENLAND". Clase: 7 DETALLE.
23) $ 260,00 10/pub 27340 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 278996. Montevideo, Junio 28 de 1995. BILLY FOX, por JOSE LUIS CAPO (MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase Int. 9, 35.
23) $ 1.300,00 10/pub 27342 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279116. Montevideo, Junio 30 de 1995.- BILLY FOX, por SPECTRAL DIAGNOSTICS, INC. (CANADA) solicita marca: "CARDIAC STATUS". Clase Int. 10.
23) $ 520,00 10/pub 27343 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279117. Montevideo, Junio 30 de 1995. BILLY FOX, por MR. ELECTRIC CORP. (USA) solicita marca: "MR. ELECTRIC". Clase Int. 37 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27344 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279029. Montevideo, Junio 29 de 1995. BILLY FOX, por AVENCATUN INDUSTRIAL, S.A. (AVECAISA) (VENEZUELA) solicita marca:

PARAGUANA

Clase Int. 29.
23) $ 1.040,00 10/pub 27345 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279101. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por THE MENNEN COMPANY (USA) solicita marca: "JUMP BLUE AIR". Clase Int. 3.
23) $ 520,00 10/pub 27347 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279102. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por PORTOTECNICA S.P.A. (ITALIA) solicita marca:



Clase Int. 7 (DETALLE).
23) $ 1.300,00 10/pub 27348 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279103. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por VIRGIN ENTERPRISES LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "VIRGIN". Clase Int. 32, 33.
23) $ 520,00 10/pub 27349 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279104. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por VIRGIN ENTERPRISES LIMITED (INGLATERRA) solicita marca:

Virgin

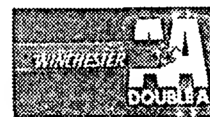
Clase Int. 32, 33.
23) $ 1.300,00 10/pub 27350 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279105. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por Bristol-Myers Squibb Company (USA) solicita marca: "RITMIC". Clase Int. 5 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27351 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279106. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por RIKER LABORATORIES, INC. (USA) solicita marca: "ARCLAN". Clase Int. 5.

23) $ 520,00 10/pub 27352 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279107. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por OLIN CORPORATION (USA) solicita marca:



Clase Int. 13.
23) $ 1.300,00 10/pub 27353 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279108. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (USA) solicita marca: "ACTIVE". Clase Int. 5.
23) $ 520,00 10/pub 27354 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279109. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca:



Clase Int. 1, 3, 5, 10 (Detalle).
23) $ 1.560,00 10/pub 27355 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279110. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "SERENITY LITE". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 27356 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279111. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por NeoStrata Company, Inc. (USA) solicita marca: "NEOSTRATA". Clase Int. 5.
23) $ 520,00 10/pub 27357 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279112. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "CAREFREE FRESH". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 27358 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279113.- Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por CPC International Inc. (USA) solicita marca: "AdeS". Clase Int. 32.
23) $ 520,00 10/pub 27359 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279114. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por YVES SAINT LAURENT COUTURE (FRANCIA) solicita marca:

YSL
YVESSAINTLAURENT

Clase Int. 14, 16.
23) $ 1.300,00 10/pub 27360 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279115. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por LaFace Records, Inc. (USA) solicita marca:

LaFace

Clase Int. 9.
23) $ 1.300,00 10/pub 27361 Jul 06- v Jul 20

ACTA N° 279058. 29 junio 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "RAYOS X". Clase 38, 41.-
23) $ 260,00 10/pub 27438 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279057. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "LA LISTA X". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27439 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279055. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "DOCTOR X". Clase 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 27440 Jul 07- v Jul 21

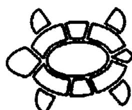
ACTA N° 279054. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "RADIO X". Clase 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 27441 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279053. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "NOCHES DE BLUES". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27442 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279052. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "LOS 100 DE LA 100". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27443 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279051. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "NO SE LO DIGAS A MAMA". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27444 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279059. 29 de junio de 1995. CIKATO por BIASIA FRANCESCO SPA (IT) solicita:



clase 18, 25.
23) $ 1.820,00 10/pub 27445 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279050. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "MIRALA DE NUEVO SAM". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27446 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279049. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: AFRICA REMEMBER. Clase 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 27447 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279056. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: GOLPEANDO EN LAS PUERTAS DEL CIELO. Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27448 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279188. Julio 4, 1995. CE.ME.S.A. (URUGUAY) solicita marca: PRESTIGE. Clase 11.
23) $ 260,00 10/pub 27453 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279189. Julio 4, 1995. CE.ME.S.A. (URUGUAY) solicita marca: "EXCELLENCE". Clase 11.
23) $ 260,00 10/pub 27454 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279190. Julio 4, 1995. CE.ME.S.A. (URUGUAY) solicita marca: TOP LINE. Clase 11.
23) $ 260,00 10/pub 27455 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278950. Montevideo, 26 de junio de 1995. SCIARRA POR INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS solicito: ISO 14000 de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27456 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279184. Montevideo, julio 4 de 1995 con esta fecha Edgardo Pirotto Portela solicito registro de la marca: "CAMARERA" de la clase 16 y 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27477 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279219. Montevideo, 5 de julio de 1995 con esta fecha Pedro Barrán Cabrera solicito el registro de la marca: "SEGUBE"



de la clase 5, 12, 20, 24, 25, 26. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 27488 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279164. Montevideo, 04 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por THE CHANCELLOR MASTERS AND SCHOLARS OF THE UNIVERSITY OF OXFORD, TRADING AS OXFORD UNIVERSITY PRESS. (INGLATERRA) solicita marca:



Clase: Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27491 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279166. Montevideo, 04 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RADOLAR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "X 100.3 FM". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 27493 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279146. Montevideo, 03 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CIBORPLAS COM. E IND. DE BORRACHA E PLASTICOS LTDA. (BRASIL) solicita marca: "CIBORPLAS". Clase: Int. 1 y 17 . Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27494 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279147. Montevideo, 03 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GUERLAIN S.A. (FRANCIA) solicita marca: "CHAMPS ELYSEES". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27495 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279074. Montevideo, junio 29, 1995. ALBA SIMONE (UY) solicita marca: "FALCHI". Clase: 30.
23) $ 260,00 10/pub 27496 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 279192. Montevideo, 4 de julio de 1995 con esta fecha VALEMIL S.A. solicito el registro de la marca:



de la clase 4 y 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 27497 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278922. 26 de junio de 1995. PILAS PADILLA INDUSTRIAS GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (BRASIl) solicita marca:



Clases: 16 - 42.
23) $ 780,00 10/pub 27498 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278919. 26 de junio de 1995. RODOLFO PILAS POR M DIAS BRANCO S/A COMERCIO E INDUSTRIA (BRASIL) solicita marca: "RICHESTER". Clase: 30.
23) $ 520,00 10/pub 27499 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278920. 26 de junio de 1995. PILAS HYDROCONTROL MAQUINAS E COMPONENTES LIMITADA (BRASIL) solicita marca: "HYDROCONTROL". Clase: 7.
23) $ 260,00 10/pub 27500 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278918. 26 de junio de 1995. RODOLFO PILAS POR M DIAS BRANCO S/A COMERCIO E INDUSTRIA (BRASIl) solicita marca: "FORTALEZA" . Clase: 30.
23) $ 520,00 10/pub 27501 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278921. 26 de junio de 1995. RODOLFO PILAS POR CUBIERTAS INDUSTRIALES LIMITADA (URUGUAY) solicita marca: "NANKANG". Clase: 12.
23) $ 260,00 10/pub 27502 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278955. junio 26/1995. DUBOURG por ELENA PINTOS (Montevideo) solicita marca: "MILFORD". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27516 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278954. Junio 26/1995. MISTY S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "PIPIMIAU". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 27517 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 278989. 28/jun/95. SAAVEDRA por GIANRY LIMITADA solicita marca: "ROSTI". Clase Int. 29.
23) $ 260,00 10/pub 27539 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 278984. Junio 27, 1995. FERNANDEZ SECCO, por NEW HARMONY DISTRIBUIDORA DE COSMETICOS LTDA. solicita: "NH NEW HARMONY". Clase: 35.
23) $ 520,00 10/pub 27554 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 278985. Junio 27, 1995. FERNANDEZ SECCO, por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA solicita: "NUVO CAMBRIDGE". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 27555 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279013. 28 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por JUAN CARLOS NICHOLSON y EDUARDO ELIZALDE (Argentina) solicita: "LA GACETA DEL MERCOSUR". Clase 16. Prioridad argentina Acta N° 1.955.710, 05-01-95.
23) $ 520,00 10/pub 27557 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279015. 28 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina) solicita: "P O R T E Ñ I T A S". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27559 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279071. 29 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por TEXTILS MORA S.A.L. (España) solicita:

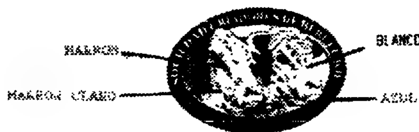


Clase 24.
23) $ 780,00 10/pub 27560 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279072. 29 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por INTERNATIONAL FAMILY ENTERTAINMENT, INC. (USA) solicita: "CABLE HEALTH CLUB". Clases 38 y 42.
23) $ 520,00 10/pub 27561 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279073. 29 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por INTERNATIONAL FAMILY ENTERTAINMENT, INC. (USA) solicita: "EL FAMILY CHANNEL DE LAS AMERICAS". Clases 38 y 42.
23) $ 520,00 10/pub 27562 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 278976. Junio 27, 1995. ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY solicita marca:



Clases 29, 31.
23) $ 1.040,00 10/pub 27563 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279124. Junio 30, 1995. RACHEL NARDI BUZZANI (Montevideo) solicita: "VIDIELLA". Clase 33.
23) $ 260,00 10/pub 27571 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279021. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por Germán Torres Saavedra, solicita: "WAFLEGOL". Clases: 30.
23) $ 260,00 10/pub 27591 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279022. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por ACADEMY BROADWAY CORP. solicita: "HI POINT". Clases: 18, 20, 22.
23) $ 260,00 10/pub 27592 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279.024. Junio 28, 1995. ACADEMY BROADWAY CORPORATION solicita:



Clases: 8, 9, 18, 20, 21, 22, 25.
23) $ 780,00 10/pub 27594 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279025. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por ACADEMY BROADWAY CORP. solicita: "ACADEMY BROADWAY". Clase Int. 8, 9, 12, 18, 20, 21, 22, 25.
23) $ 520,00 10/pub 27595 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279026. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por ACADEMY BROADWAY CORP. solicita: "FIRST ASCENT". Clases 18, 20.
23) $ 260,00 10/pub 27596 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 279220. Montevideo, 6 Julio de 1995. EDUARDO LAPENNE, por VIVIR S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase Int. 38.
23) $ 1.300,00 10/pub 27624 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279167. Montevideo, 4 de julio de 1995. NORMAN FOX, por TV CABLE DEL ESTE S.A. y CABLEVISION PAN DE AZUCAR LTDA. (URUGUAY) solicita marca:



Clase Int. 16.

23) $ 1.040,00 10/pub 27625 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279168. Montevideo, 4 de julio de 1995. Norman Fox, por Sodak Gaming, Inc. (USA) solicita marca: "SODAK". Clase Int. 9 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27626 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279169. Montevideo, 4 de julio de 1995. Norman Fox, por Sodak Gaming, Inc. (USA) solicita marca: "PRESTO PLATA". Clase Int. 9 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27627 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279170. Montevideo, 4 de Julio de 1995. Norman Fox, por Sodak Gaming, Inc. (USA) solicita marca: "TICO ORO". Clase Int. 9 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27628 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279171. Montevideo, 4 de julio de 1995. NORMAN FOX, por REVLON (SUISSE) S.A. (SUIZA) solicita marca: "LASTING". Clase Int. 3 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27629 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279196. Montevideo, 5 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "ESTE OESTE". Clase Int. 30.
23) $ 520,00 10/pub 27630 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279197. Montevideo, 5 de julio de 1995. NORMAN FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "COLORES". Clase Int. 30.
23) $ 520,00 10/pub 27631 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279028. 29 de junio de 1995. ADIDAS AG. (ALEMANIA) solicita marca: "P.O.D.S.". Clase Int. 25. Reivindica prioridad en Alemania el 1° enero 1995 N° 394.07.468.8.
23) $ 520,00 10/pub 27646 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279241. Montevideo, 6 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase Int. 30 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27666 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279240. Montevideo, 6 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27667 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279239. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENIPRES". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27668 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279238. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENIFLAM". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27669 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279237. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENISOL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27670 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279236. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ARTRIDAP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27671 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279235. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENIX". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27672 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279234. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "RENIDAP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27673 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279200. Montevideo, 05 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por OWENS-CORNING FIBERGLAS CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 21 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 27674 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 279199. Montevideo, 05 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIRFIL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ESTUDIANTIL". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27675 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279198. Montevideo, 05 julio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONICA CROSA BERTHIER (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27676 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279076. Junio 29/1995. NISSAN DIESEL MOTOR CO. LTD. (Japón) solicita marca:



Clase 12.
23) $ 780,00 10/pub 27703 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279161. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha los Sres. ALBERTO RAUL GOYENECHE DE SIMONE, PABLO FORLAN LAMARQUE y PABLO FORLAN CORAZO solicita el registro de la marca: "1er. CAMPEONATO MILLONARIO DE VIDEO GAMES"



de la clase 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 27762 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279183. 4 de julio de 1995. CIKATO por NOVUS INTERNATIONAL INC. (US) solicita:

ALIMET

Clase 5.
23) $ 780,00 10/pub 27764 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279215. 5 de julio de 1995. CIKATO por DHF PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (BR) solicita: "SACOLAO". Clase 31.
23) $ 260,00 10/pub 27765 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279216. 5 de julio de 1995. CIKATO por DHF PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (BR) solicita: "SACOLA CHEIA". Clase 31.

23) $ 260,00 10/pub 27766 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279243. 6 de julio de 1995. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR) solicita: "DUPLA". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 27767 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279244. 6 de julio de 1995. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR) solicita: "ARFLEX". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 27768 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279154. 3 de julio de 1995. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US) solicita: "ENTERPRISE INTERNATIONAL GROUP OF FUNDS". Clase 36.
23) $ 520,00 10/pub 27769 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279162. 3 de julio de 1995. CIKATO por ICL INDUSTRIAL CACHOEIRA LTDA. (BR) solicita: "DISRITMIA". Clase 25.
23) $ 260,00 10/pub 27770 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279297. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha solicito registro la marca: "EL RAPIDO ARGENTINO - COLLEGE - DIVISION"



de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.600,00 10/pub 27787 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279125. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (ARGENTINA) solicita: "BIECKERT AFRICANA". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 27820 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279126. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (Argentina) solicita: "BIECKERT BARR". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 27821 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279127. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (Argentina) solicita: "BIECKERT ORO". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 27822 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279128. 30 de junio de 1995.- GONZALEZ RUIZ por TELE RED IMAGEN S.A. (Argentina) solicita: "TORNEOS Y COMPETENCIAS SPORTS". Clase 38.
23) $ 520,00 10/pub 27823 Jul 13- v Jul 27

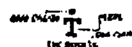
ACTA Nº 279129. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (ARGENTINA) solicita: "BIECKERT CLASICA". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 27824 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279130. 30 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por PASCUAL MARIO RUFFA (Argentina) solicita:



Clase 7.
23) $ 780,00 10/pub 27825 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279131. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por TELE RED IMAGEN S.A. (ARGENTINA) solicita:



clase 38, 41.
23) $ 780,00 10/pub 27826 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279159. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha Esteban COSTA BAGNUOLI y Ana Carolina COSSE GARRIDO solicito la marca: "C.M.C. INTERNACIONAL" de la clase 38 y 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27871 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279160. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha Esteban COSTA BAGNUOLI y Ana Carolina COSSE GARRIDO solicito la marca: "C.M.C. COMUNICACIONES" de la clase 38 y 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27872 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279157. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha RAQUEL WIATER CARDANEL solicito la marca: "KAIROS"



de la clase 8, 25, 14 y 18. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 27873 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279158. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha Esteban COSTA BAGNUOLI y Ana Carolina COSSE GARRIDO solicito la marca: "C.M.C. CONSULTORES Y CONSULTORIA" de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27874 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279277. Julio 7, 1995. PRE GEL S.p.A. solicita:



Clase: 29, 30.
23) $ 780,00 10/pub 27880 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279218. Julio 5, 1995. HANSA METALLWERKE AG solicita: "HANSA". Clase 11 Detalle.
23) $ 260,00 10/pub 27881 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279278. Julio 7, 1995. SUNFISH/LASER, INC. solicita: "ZUMA". Clase: 12, 22, detalle.
23) $ 260,00 10/pub 27882 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279148. 3 de julio de 1995. CHOCOLATES GAROTO S/A (BR) solicita marca: "CANDY MELLOW", clase 30. Reivindica prioridad en Brasil el 9.1.95 Nº 818288183.
23) $ 520,00 10/pub 27883 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279172. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY) solicita marca: "DULCEBOM", clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27884 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279173. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE (UY) solicita marca "COLONIAL", clase 29 s.d.
23) $ 520,00 10/pub 27885 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279174. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY) solicita marca: "CHISPA", clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27886 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279175. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY) solicita marca: "DULCOVER", Clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27887 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279176. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE (UY) solicita marca: "DULCRACK", Clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27888 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279202. 5 de julio de 1995. G & B ASOCIADOS S.R.L. (UY) solicita marca: "ADULTISIMO", Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 27889 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279205. 5 de julio de 1995. WELLA AG. (ALEMANIA) solicita marca: "SALON HAIRSPRAY", clase 3 s.d.
23) $ 260,00 10/pub 27890 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279206. 5 de julio de 1995. WELLA AG (DE) solicita marca: "CABELLO LIQUIDO", Clase 3.
23) $ 260,00 10/pub 27891 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279306. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha DANIEL FERNANDO MARQUEZ MUINELO solicito la marca: "AUTOBOULEVARD" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27892 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279305. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha DANIEL MARQUEZ MUINELO solicito la marca: "YULON" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27893 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279308. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha CARLOS HECTOR DIAZ FRAGA solicito la marca: "MONTEVIDEO CONSULTING GROUP" de la clase 35, 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27894 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279307. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha DANIEL FERNANDO MARQUEZ MUINELO solicito la marca: "AUTO HOUSE" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27895 Jul 13- v Jul 27

ACTAN° 279262. Montevideo, julio 6, 1995. GOLDEN EAGLE BEVERAGES, INC. (USA) solicita marca: "MIAMI CLASSIC". Clase: 32 S/D.
23) $ 520,00 10/pub 27903 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279284. Montevideo, 10 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CEDAR CHEMICAL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "ZAP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27904 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279285. Montevideo, 10 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ZINHO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27905 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279286. Montevideo, 10 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "ROUGE CAPTIVE". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27906 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279274. Montevideo, 07 julio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por LE POSTICHE INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL) solicita marca:



Clase: Int. 18.- Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 27907 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279275. Montevideo, 07 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "BONBON". Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27908 Jul 13- v Jul 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 23.979. Montevideo, junio 20 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por Indústria de Artefatos de Borracha Ruzi S/A (BRASIL) solicita patente de invención sobre: "PROCESO MEJORADO PARA FABRICAR ENCAUCHADO YA REPARADO Y UN COMPUESTO VULCANIZABLE DE GOMA" de acuerdo a la ley N° 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 26967 Jul 05- v Jul 19

ACTA N° 23.966. Montevideo, 23 de mayo de 1995. ALEJANDRO SCIARRA por HYUN LABORATORY CO., LTD (JP) solicita patente de invención para "GENERADORES", de acuerdo con la Ley N° 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 27195 Jul 05- v Jul 19

ACTA U 3350. Montevideo, junio 29, 1995. RAUL GUTIERREZ y ROBERTO LEAL solicitan Patente de Modelo de Utilidad para "DISPOSITIVO DOSIFICADOR Y/O TRANSVASADOR DE LIQUIDOS".
24) $ 390,00 10/pub 27515 Jul 07- v Jul 21

ACTA N° 2841. Montevideo, 5 de julio de 1995 con esta fecha, Leonardo Darnauchans de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para "JUEGO DE MESA" y de acuerdo con la Ley N° 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION
24) $ 585,00 10/pub 27608 Jul 10- v Jul 24

ACTA N° 23.893. Enero 20 de 1995. NORMAN FOX, por LABORATOIRES GLAXO S.A. (FRANCIA) solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "DERIVADOS TETRACICLICOS, PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y USO". Reivindicando Prioridad solicitud Británica Acta N° 9401090.7 de fecha 21/01/94. De acuerdo con la ley N° 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 27632 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 23.888. Montevideo, 12 de enero de 1995. NORMAN FOX por CENTRO DE PESQUISAS DE ENERGIA ELETRICA - CEPEL (Brasil) solicita patente de invención para: "PROCEDIMIENTO DE MEDICION PARA MEDIR CONSUMOS ELECTRICOS FACTURABLES DE UNA RED ELECTRICA Y MEDIDOR ELECTRONICO DE ENERGIA ELECTRICA" reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta N° PI 9400084 de fecha 12 de enero de 1994, de acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 780,00 10/pub 27633 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° U 3349. Montevideo, 27 de junio de 1995 con esta fecha, Rodrigo Lauz Maroño de Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad para "PORTAEQUIPAJES CADDY" y de acuerdo con la Ley N° 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 585,00 10/pub 27697 Jul 11- v Jul 25

ACTA N° 2.822. Montevideo, 9 enero 1995. VICTOR STEINHORN DISEÑO INDUSTRIAL: OBJETO DECORATIVO.
24) $ 195,00 10/pub 27817 Jul 12- v Jul 26

ACTA N° U 3353. Montevideo, 11 de Julio de 1995 con esta fecha, Ariel Almafuerte Duran Outes de Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad: "DESHUMIDIFICADOR DE PAPEL" y de acuerdo con la Ley N° 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 585,00 10/pub 27876 Jul 13- v Jul 27

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. GERARDO ANTONIO FRANCISCO prometió vender a Nuevo Molino S.R.L. la panadería sita en Dionisio Oribe 3267. Los acreedores deberán concurrir allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 24784 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Gustavo Gabriel Laguna Migliarini y María Laura Rodríguez Panizza, prometimos vender a Eduardo Fleischer Schmidt, salón "Maxi Kiosco El Regalo". Dr. Decroly 4802.- Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 24785 Jun 09- v Jul 07

LEY 26/9/1904. SANDRA OCHOA prometió vender a Graciela Morales, Salón de Londres 3367. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 25624 Jun 16- v Jul 14

Ley 26/9/904. MAUFEL LTDA. prometió vender salón, Gral. Flores 3446. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 25826 Jun 21- v Jul 19

LEY 26.09.904.
NACARIL S.A. prometió vender a MARIA IVONNE BELLO BRUSCO el comercio "KOLBO" sito en José Ellauri 971. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26034 Jun 23- v Jul 21

RICHARD FABIAN MARTINEZ PINO - 20/5/1995 prometió vender a ARTEMIO LUME GONZALEZ - PANADERIA - ubicada en Bernardina Fragoso de Rivera 1440 - Montevideo - ACREEDORES al mismo o a Rivera 585 Las Piedras - Canelones. Ley 26. Set. 1904. VENTA DE COMERCIO.
25) $ 1.040,00 20/pub 26147 Jun 23- v Jul 21

Ley 26/9/04. Orfelina Bravo Dutra y César Daniel Techera Fagundez prometieron vender a Blanca Dora y Alberto Héctor Zipitría Moulia y a Susana Elisabeth García el Kiosco sito en Rivera 3620/001.
Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26404 Jun 27- v Jul 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Parrillada y Restaurant San Remo S.R.L", prometió vender a "ARAUJO y LEGUISAMO S.R.L.", su comercio, Parrillada "El Ramar", sito en Ciudad de Colonia, esquina de Avenida Artigas y Calle Coronel Arroyo.-
Acreedores presentarse en Calle Rivera 265, Escribanía Leguisamo.
25) $ 1560,00 20/pub 26466 Jun 27- v Jul 25

Ley 26.9.904. ELISA YACOVAZZO prometió vender a ELZA PUCURULL Pensión sita en Cerrito 558. Acreedores: T. Narvaja 1513 esc. 305.
25) $ 1.040,00 20/pub 26504 Jun 27- v Jul 25

LEY 26/9/1904. Papelería Agraciada SRL, prometió vender a Beatriz Rodríguez, papelería sito en Agraciada 3077. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26542 Jun 28- v Jul 26

Ley 26/9/1904. María de Lourdes, Roberto Carlos CANCIO PEREZ, y Aurora PEREZ FERREIRO, prometieron vender a GERARDO MEDRANO, carnicería sito en Salto 1050. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26543 Jun 28- v Jul 26

Ley 26 de Setiembre de 1904. "LA VAQUITA LTDA." prometió vender a Gladys Iris Knuth Vera la Carnicería sita en Dr. Melitón Romero 4756/58. Acreedores en Gral. Flores 3511.
25) $ 1.040,00 20/pub 27032 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender comercio Martínez Trueba 1277 bis a PENNINO. Acreedores allí. MASTROGIOVANNI - GIORDANO.
25) $ 520,00 20/pub 27096 Jul 03- v Jul 31

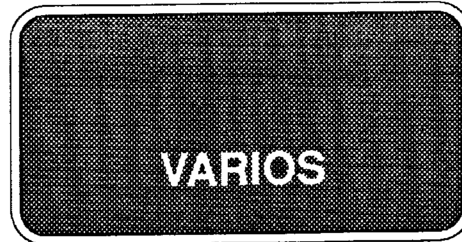
LEY 26 SETIEMBRE 1904. ROGO LIMITADA acordó enajenar a "Manfer Ltda." lavadero sito en 26 de Marzo Nº 3299, Montevideo. Acreedores: Al mismo, de 14 a 17 horas con Sr. Carlos Mandioni.
25) $ 1.040,00 20/pub 27098 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 setiembre 1904.- TOMPE S.R.L. prometió vender a Griselda Rosana Marmol Silva rotisería y kiosco "Doña Rosa", sito en Río Branco 1545. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 27184 Jul 04- v Ago 01

LEY 26/09/04.
Prometí vender almacén comestibles, calle Estero Bellaco 2950, Montevideo. Prom. adq.: MARBA LTDA.
Domingo Antonio BELLIZZI.
25) $ 520,00 20/pub 27330 Jul 12- v Ago 09

Ley 26/9/1904. Manuel Misa Alonso y Marisabel Rostán prometieron vender a Pino S.R.L. hoy Génesis S.R.L. la Carnicería sita en J. Revuelta 3451. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 27420 Jul 07- v Ago 04

Ley 26/09/904. "LAS PALMAS S.R.L." prometió vender a Multicolores S.R.L., salón "LAS PALMAS", sito en Joaquín Velazco Nº 3158, Montevideo. Acreedores: En el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 27544 Jul 10- v Ago 07



MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 Cargo de Encargado Oficinista, Clase D.01.3, con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 7/8/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53020 Jul 12- v Jul 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 2 Cargos de Jefe Oficinista 1º, Clase D:01.5, con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 7/8/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53021 Jul 12- v Jul 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 Cargo de Jefe de Unidad de Sistemas Auxiliares, Clase B.08.2, con destino División Técnica de Desarrollo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: B.08.1, con título de Ingeniero Industria, Mecánico, Eléctrico, Electrónico o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de trabajo, grado 4; Calidad de trabajo, grado 3; Colaboración y capacidad de relación, grado 4; y Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos, grado 3.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 07/08/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53023 Jul 12- v Jul 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 Cargo de Jefe de Operación General, Clase C.08.4, con destino División Explotación Montevideo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 07/08/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53024 Jul 12- v Jul 14

ANTEL

Expediente Nº 6580/1235/94. NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ILDA NAIR MEDERO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2280/94 de fecha 16/11/94, recaída en expediente 6580/1235/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 2785 de la ciudad de Treinta y Tres a nombre de Ilda Nair Medero por un monto de $ 9.136,63 (pesos uruguayos nueve mil ciento treinta y seis con 63/100 M/N), calculada al día 28/9/94
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53019 Jul 12- v Jul 14

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.
Se cita y emplaza al Agte. de 2da. Eduardo Javier LOPEZ MIGLIANI a que se presente en esta Dirección Nacional, Oficina de Sumarios (Cerro Largo 823) a los efectos de notificarse en Expediente Nº 976/95, donde se le da vista de dichas actuaciones, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CARCELES.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53016 Jul 12- v Jul 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de REISLAND S.A.G. para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo del Sauce, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6081 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de Julio de 1995 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.
27) $ 624,00 3/pub 27750 Jul 12- v Jul 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, dictada en los autos caratulados "SWEATERS S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 95/23/92, se hace saber que por providencia Nº 949 del 20/06/95 SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José 1132 Piso 7- el día 20 DE JUIO A LAS 14 HORAS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Menor. Montevideo, 3 de julio de 1995.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 550,00 10/pub 27564 Jul 10- v Jul 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATI BARASCHI MARIO, F. S 87/95., citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Menor. Montevideo, 13 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 27200 Jul 12- v Jul 26

CONVOCATORIAS

IBINOR S.A.

Asamblea Extraordinaria 30/05/95.
Resolución - Realizar gestiones ante M.S.P. para ceder autorización a Sociedad de Profesionales. Montevideo, 10/06/95.
27) $ 4.560,00 10/pub 27301 Jul 06- v Jul 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Afiliados para el acto que se realizará el 28 de julio de 1995 para la elección de 99 titulares y 198 suplentes de la Asamblea General, de 3 titulares y 6 suplentes del Consejo Directivo, y de 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal de la Cooperativa. En dicha fecha funcionarán dos mesas receptoras de votos en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay de 12.00 a 17.00 horas, dos mesas receptoras de votos en la dependencia 19 de Junio del mismo banco de 12.00 a 17 horas, y 2 mesas receptoras de votos en el local de la Cooperativa, Colonia 954 Apto. 504 de 10.00 a 16.00 horas. Podrán sufragar por correspondencia los electores que residan en localidades del interior del país, y, los socios funcionarios del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), del Club Banco República, y del Banco de la República O. del Uruguay que desempeñen tareas en dependencias de ese Instituto en las cuales no existan mesas receptoras de votos, o, en horarios fuera de los previstos para la realización del acto.
COMISION ELECTORAL
27) $ 1.560,00 6/pub 27725 Jul 13- v Jul 21

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

RELACIONES PUBLICAS NOTIFICACION

Por este medio se notifica al ex funcionario de este Instituto, señor Julio César Moreira que el Directorio dispuso en Resolución Nº 819/95, de 26 de mayo del corriente año, el cese por abandono del cargo que ostentaba el funcionario Julio César MOREIRA, estableciendo como fecha de desvinculación funcional el 17 de setiembre de 1990.
Montevideo, 10 de julio de 1995. Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53028 Jul 13- v Jul 17

RELACIONES PUBLICAS INTIMACION

Por este medio se intima a comparece a la División Jurídica al Señor JOSE OSCAR PORTELA BENITEZ a efectos de declarar en el sumario administrativo que ha sido dispuesto.
El señor PORTELA BENITEZ deberá presentarse a estos efectos en la citada División, Avda. 18 de Julio 1516, 4to. Piso en el horario de 13 a 18 horas, bajo apercibimiento de tomar las medidas dispuestas por el Decreto 500/91.
Montevideo, 10 de julio de 1995. Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53029 Jul 13- v Jul 17

RELACIONES PUBLICAS INTIMACION

Por este medio se intima al señor Carlos DUARTES, funcionario de este Instituto, que ostenta el cargo de Instructor IV, Hogar, Grado 03, a los efectos que tome vista del sumario administrativo (Exp. 0198/94) que se encuentra radicado en la División Jurídica, sito en Avda. 18 de Julio 1516 Piso 4, en el horario de 13 a 18 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.
Montevideo, 11 de julio de 1995. Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53069 Jul 13- v Jul 17

RELACIONES PUBLICAS INTIMACION

Por este medio se intima a la señora Juana Dufour, Instructor de Hogar IV, Escalafón D, Grado 03, a los efectos de que tome vista del sumario administrativo (Exp. 0279/94) que se encuentra radicado en la División Jurídica, sita en Avda. 18 de Julio 1516, Piso 4, en el horario de 13 a 18 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.
Montevideo, 11 de julio de 1995. (fdo.) Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53070 Jul 13- v Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, en autos "PRATTO MEIRINO, BLANCA JOSEFINA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. 149/95, se convoca a los acreedores de Blanca Josefina PRATTO MEIRINO para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado (Garibaldi 580) el día 20 de julio de 1995 a las 13.30 hs. previniéndose que el balance y demás documentos, presentados por el deudor e informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la Oficina haciéndose saber que el plazo establecido por el Art. 1533 del Código de Comercio vence a los veinte días de la primera publicación del "Diario Oficial".
Las Piedras, 30 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
Las Piedras, 28 de junio de 1995.
Dejo constancia que por disposición de la Sra. Juez de la fecha se dispuso habilitar la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de la publicación de edictos.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) $ 990,00 10/pub 27220 Jul 05- v Jul 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ELECTRON S.A. (LEY 16060, art. 362)

Asamblea General Extraordinaria del 20/06/1995, aprobó AUMENTO DE CAPITAL a la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos) reformándose el artículo 3º del estatuto y aprobando balance especial al 31 marzo 1995.
Accionistas disponen plazo artículo 363 de la ley 16060 a efectos ejercicio derecho de receso.
28) $ 4.560,00 10/pub 27417 Jul 07- v Jul 21

INTER TALKIE S.A.

Asamblea Extraordinaria, 24/4/95, modificación 3. La sociedad se constituye por el plazo de 50 años a contar de la inscripción 6. 8. 9. 11. 12. 13. 14. 15.
28) $ 3.040,00 10/pub 27860 Jul 13- v Jul 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN CARLOS LEITES ALMEIDA, (Ficha B/174/95).
Habilítese la Feria Judicial Menor.
Salto, 22 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28104 Jul 14- v Jul 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S.A. para la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 4 de agosto a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Rambla Baltasar Brum 3095, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Secretario para asistir a la Presidencia (Art. 353 Ley 16.060).
2) Reforma de los estatutos sociales.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los Sres. Accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, antes de tres días de la fecha fijada para la misma, sus acciones o los certificados de custodia expedidos por entidades autorizadas.
El Directorio
03) $ 624,00 3/pub 27993 Jul 14- v Jul 19

A.U.P.P.G.

Convocatoria acto eleccionario la A.U.P.P.G. convoca a sus asociados al acto eleccionario a realizarse el 29 de julio 1995 de 16 a 18 horas en Gabriel Pereira 2955/803.
COMISION ELECTORAL
03) $ 78,00 1/pub 28101 Jul 14- v Jul 14

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

GRUPO BURSATIL S.A.

Asamblea de fecha: 30/06/993: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 28/06/95, Nº 1329 al Folio 1437 del Libro 1 de Estatutos, Legajo 12584/95.
06) $ 304,00 1/pub 28157 Jul 14- v Jul 14

JITAUNA S.A.

Asamblea de fecha: 29/09/993: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 23/06/95, Nº 1258 al folio 1349 del libro 1 de Estatutos, Legajo 10417/92.
06) $ 304,00 1/pub 28158 Jul 14- v Jul 14

MAOGANI S.A.

Asamblea de fecha: 31/03/990: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 28/06/95, Nº 1330 al folio 1438, del libro 1 de Estatutos, Legajo 12585/95.
06) $ 304,00 1/pub 28159 Jul 14- v Jul 14

SAJIR S.A.

Asamblea de fecha: 20/11/992: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 23/06/95, Nº 1257 al folio 1348, del libro 1 de Estatutos, Legajo 12487/95.
06) $ 304,00 1/pub 28160 Jul 14- v Jul 14

FONDOS MOBILIARIOS S.A.

Asamblea de fecha: 30/06/993: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 22/06/95, Nº 1315 del folio 1460 al folio 1461, del libro 2 de Estatutos, Legajo 12479/95.
06) $ 456,00 1/pub 28161 Jul 14- v Jul 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4.83.01, habilitado en Las Piedras. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27982 Jul 14- v Jul 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 14 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CARLOS GABRIEL ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piri Bebuy 5137 y GABRIELA ALEJANDRA SILVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Schiller 4679/8 B.

WALTER DANIEL ALVAREZ, 21 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Horacio Redondo 4762 y MARIA ANDREA PERDOMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Redondo 4762.

CARLOS MILTON ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2882 y BELEN ROXANA PETRONE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2882.

JUSTO JORGE DEL MARMOL, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1631/102 y BIBIANA SOTO, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Navarra 1888.

OFICINA No. 2

NELSON FERNANDO BALSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1026/1003 y CLAUDIA BEATRIZ RIAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1026/1003.

OFICINA No. 3

JOSE ANTONIO COLOMBO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1783 y LILIAN AMELIA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5197.

GABRIEL EDGARDO CARABAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzón 4223/2 y CLAUDIA ANDREA KOPREK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4243.

HECTOR MOISES CHIRIFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hanser 1710/1 y STELLA MARIS CLERICHE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Waldemar Hanser 1710/1.

OFICINA No. 4

RAFAEL SEBASTIAN FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3470/7 y PERLA LAURA BOREL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3470/7.

JORGE EDUARDO FRANCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1164 y VIRGINIA BOGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1164.

OFICINA No. 5

MARCELO ANDRES GISMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5241 bis y MARIA ROSA MANRIQUE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horizonte 5518.

PABLO TABARE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sambucetti 1938 y SILENE GISELE BORSANI, 25 años, soltera, docente, francesa, domiciliada en Lezica 6627.

LEONARDO JAVIER GUZMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4135 y SABINA DIAZ, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Chaná 2328/202.

PABLO DANIEL GRAÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humbolt 4068 y ELSA TERESA COMANDINI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Humbolt 4068.

OFICINA No. 6

ANGEL CESAR MENA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goethe 4521 y MARTA GLADYS TEJERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goethe 4521.

WILSON EDGARDO MEDEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3462 y SILVANA GRAZIELLA VICTTOLA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Comercio 2198.

DARVIN MARTINEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7771 y SARITA SOUZA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manganga 7821.

OFICINA No. 7

EDUARDO FRANCISCO PODOLAK, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1119 y MODESTA SALAS, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sayago 1119.

JAIME DANIEL PINTADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Fco. Romero 3827 Apto. 2 y ADRIANA MARINA MICELI, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Fco. Romero 3827.

OFICINA No. 8

JUAN EDUARDO ROMANO, 37 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Ayacucho 3315 y GRACIELA BEATRIZ VILLADONIGA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rivera 4536.

LEONARDO DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1978/404 y JANET PONCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4483/1.

JAVIER FRUCTUOSO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Schinca 2492 y MARGARA ALICIA PENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 3077.

DANIEL HORACIO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Manuel Albo 2746/701 y ALBA JACKELINE REYES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 2289.

NELSON ERNESTO ZAMORA, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4223 y PATRICIA ROCIO DEBIASE, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4223.

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SMITT, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Burdeos 2192 y MARIA ELIDA NUÑEZ, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Burdeos 2192.

ADOLFO GUSTAVO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1332 y ANDREA JACQUELINE PIRIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2018/02.

JUAN SCALA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1631 y VERONICA ALEJANDRA ESTEVES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clemente César 2390.

ROBINSON ARIEL SEVERO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José Belloni 3888 y LAURA DANIELA CUADRADO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3946/1.

ROBERTO ANIBAL SILVA, 32 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Polonia 3388 y NATALIA CLOTET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3241.

OFICINA No. 10

ALEJANDRO DANIEL USTINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4481 Apto. 202 y DANIELA BEATRIZ ARISTIMUÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1888/202.

HUMBERTO DENIS TUCCI, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Camino Repeto 3565 y JACQUELINE ITUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 7103 Km. 14.

ROBERT SERGIO TESSORE, 34 años, soltero, misionero evangélico, oriental, domiciliado en Av. Lezica 5912 y ELEONORA GUZMAN, 26 años, soltera, misionera evangélica, oriental, domiciliada en Lezica 5912.

14) $ 77,00 3/pub

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ENEVEA S.R.L."

Contrato: 6 junio 1995.
Inscripción: Nº 1207 Fº 1590 Lº 1 Legajo 2023/95.
Socios: GONZALO NOGUE OLIVERA (90 cuotas), MARIA OLIVERA MEZQUIDA (10 cuotas).
Capital: $ 6.200.
Objeto: Explotación del comercio e industria en todas sus formas, importación, exportación, negocios mobiliarios, inmobiliarios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Nogué Olivera.
22) $ 456,00 1/pub 27614 Jul 14- v Jul 14

"PANADERIA, CONFITERIA HUNGARA SRL"
CESION CUOTAS

Contrato: 17/10/1994.
Registro: Nº 2059, Fº 3168, Lbo. 3 contratos.
Cedentes: Francisco Molnar, Ladislao Molnar.
Cesionarios: Manuel Cambón, Sandra Cambón, José Cambón.
Admt. Manuel Cambón.
22) $ 304,00 1/pub 27810 Jul 14- v Jul 14

OSCAR VIERA LTDA.

Contrato: 11 de julio de 1994.
Registro: Nº 31 Fº 37 al 37vt. Lº 40 de Contratos.
Socios: Oscar Alfredo Viera Lopetegui y Nora María Berenguer Amilivia (10 y 90 cuotas respectivamente).
Objeto: Servicio de Radiomensajería rural.
Capital: $ 4.400 (100 cuotas de $ 44).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Cerro Chato, Dpto. T. y Tres.
Administración: Indistinta.
22) $ 608,00 1/pub 27958 Jul 14- v Jul 14

VETROPLAST LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1994.
Inscripción: Nº 980 Fº 1501 al 1501v Lº 2, Legajo Nº 1098/94.
Socios: Luis Alberto BOTTI TELLECHEA y María del Carmen BELLO TEJEIRA.
Capital: $ 10.000, divididos en 100 cuotas de $ 100 correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de acrílico.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 608,00 1/pub 27960 Jul 14- v Jul 14

DIROGA LTDA.

Contrato: 25/4/94.
Inscripción: Nº 479 Fº 622 Lº 2 Legajo 675/95.
Socios: DIEGO ROMAN GARCIA (6 c.), JULIANA SINEIRO (4 c.).
Capital: $ 6.000.
Cuotas: 10 de $ 600.
Plazo: 30 años.
Administración: DIEGO ROMAN.
Objeto: Importadora y exportadora de mercaderías varias, industrializar, comercializar y explotar en todas sus formas hoteles, pensiones, agencia de lotería, quiniela, quiosco, alimentación, artículos del hogar, etc.
22) $ 608,00 1/pub 27966 Jul 14- v Jul 14

"MONEDOR LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º.06.95.
Inscripción: Registro Pco. y Gral. de Comercio Nº 1210 Fº 1593 Lº 1.
Cedentes: DIEGO ROMAN GARCIA y JULIANA SINEIRO.
Cesionarios: JUAN ALBERTO LEZAMA y ANABELLA OLIVERA.
Administración: JUAN ALBERTO LEZAMA.
22) $ 456,00 1/pub 27977 Jul 14- v Jul 14

CRONAL XXI S.R.L.
Cesión y Modificación de Contrato Social
Contrato: 21/04/1995.
Inscripción: Nº 1237 al Fº 1626 del Lº 1 de Contratos, Legajo 4001.
Cedente: Alfredo Martín Mallarini Galvez.
Cesionaria: María Verónica Fontana Biraben.
Modificación: Administrador: Mario Fontana Biraben.
22) $ 456,00 1/pub 27978 Jul 14- v Jul 14

RUIZ LIMITADA
Modificación
Contrato: 14/3/95.
Inscripción: Nº 754 Fº 980, Lº 2.
Administrador: Ricardo Ernesto RUIZ.
22) $ 304,00 1/pub 27983 Jul 14- v Jul 14

INMOBILIARIA VALETA SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACION
Contrato: 29 mayo 1995.
Inscripción: Nº 1083 Fº 1438 Lº 1.
Cedentes: Teresa Borriero Costa, Graciela Ramona Martínez Martínez.
Cesionarios: Leonardo Rafael Verdino Pose, Walter Roberto Verdino García.
Administración: Representación: Leonardo Rafael Verdino Pose.
22) $ 456,00 1/pub 27984 Jul 14- v Jul 14

"LOS INMORTALES SRL"
Contrato: 5/7/1994.
Socios: MARY GONZALEZ, NICOLAS BROZICEVIC.
Objeto: Pizzería, bar y restaurante.
Registro: Nº 223, Fº 840 al 842.
Plazo. 30 años.
Capital: $ 15.000.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 27985 Jul 14- v Jul 14

"KRAC LTDA."
Contrato: 14/3/94.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones Nº 75 Fº 277/280 Lº de Contratos 7/4/94.
Socios: Walter Héctor Penino Estevez y María Helen Bordazar Harretche.
Objeto: Industrialización y comercialización de caramelos, golosinas y productos alimenticios, comisiones, consignaciones y distribuciones.
Plazo: 30 años desde 1/3/94.
Capital: $ 16.000.
Administración: Walter Héctor Penino.
Domicilio: Libertad 395 La Paz, Canelones.
22) $ 760,00 1/pub 27986 Jul 14- v Jul 14

SUROX LIMITADA
Documento: Marzo 21 de 1995.
Socios: Jorge Adolfo Mantegani Molins, Susana Laneri De La Fuente, Sergio Daniel Corgatelli Laneri y Roxana Bruno Paladino.
Objeto: Importación de alimentos y golosinas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Treinta años.
Capital: $ 10.000 (partes iguales).
Administración: Sergio Corgatelli y/o Roxana Bruno.
RPGC: número 1064, folio 1383, Libro 2 de Contratos, Legajo 1623/95, el mayo 25, 1995.
22) $ 608,00 1/pub 27994 Jul 14- v Jul 14

SHOOTING S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 15/05/95.
Inscripción: Número 1378, folio 1777 al 1777 del Libro 2, Legajo 5985/92.
Cedentes: JULIO CESAR LESTIDO SARASOLA (75 cuotas) y WASHINGTON JUAN CHIESA NARIO (45 cuotas).
Cesionario: ENRIQUE RAIMUNDO GOMEZ HAEDO MADALENA.
Modificaciones: WASHINGTON CHIESA, 30 cuotas; ENRIQUE RAIMUNDO GOMEZ HAEDO, 120 cuotas.
22) $ 456,00 1/pub 27995 Jul 14- v Jul 14

LOS CEIBOS LTDA.
Denominación: "Los Ceibos Ltda.".
Contrato: 31 mayo 1995.
Inscripción: Nº 1270 Fº 1638 Lº 2 (legajo 1968/95).
Socios: Raúl Atilio MELESI ABELLA (24 cuotas), Stella Maris SEQUEIRA VIEIRA (6 cuotas), Eduardo Humberto MELESI ABELLA (24 cuotas) y Gabriela Berta TERAN FERREIRA (6 cuotas).
Capital: $ 6.000 (60 cuotas de $ 100).
Objeto: Explotación ramo de representaciones comerciales y distribución de productos alimenticios, explotación y realización de todo tipo de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, fabricación, industrialización, distribución y comercialización en todas sus formas de bienes, materias primas, mercaderías y servicios, importación, exportación, representación de firmas o productos del extranjero.
Plazo: 30 años a partir del 5/6/1995.
Domicilio: Sarandí del Yí, Durazno.
Administración: 1 socio administrador a designar en acto posterior. Es designado por acta del 31/5/1995 el socio Eduardo Humberto MELESI ABELLA.
22) $ 1.216,00 1/pub 28004 Jul 14- v Jul 14

LAG S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 junio 1995.
Inscripción: Nº 1271 Fº 1639 Lº 2 (Legajo 1969/95).
Cedente: Leopoldo FERNANDEZ CORTAZZO (total de cuotas).
Cesionario: Pablo Marcelo MOREIRA COIROLO.
22) $ 304,00 1/pub 28005 Jul 14- v Jul 14

"EL HORNERO S.R.L."
Contrato: 12/06/95.
Inscripción: Nº 1202 Fº 1580, Lº 1.
Socios: RICARDO WALTER GUTIERREZ, EDUARDO SHIRLEY GUTIERREZ y ADELA JOVITA TABORDA.
Domicilio: Elvira Arismendi s/n, Río Branco.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 10.000 (100 cuotas de $ 100 c/u).
Objeto: Explotación agrícola - ganadera, etc.
Administración: Ricardo Walter y Eduardo Shirley Gutiérrez, indistintamente.
22) $ 456,00 1/pub 28008 Jul 14- v Jul 14

"TACUARI S.R.L."
Contrato: 09/06/95.
Inscripción: Nº 1201 Fº 1579, Lº 1.
Socios: EDUARDO SHIRLEY GUTIERREZ TABORDA, RICARDO WALTER GUTIERREZ TABORDA y ADELA JOVITA TABORDA.
Domicilio: Andrés Pariente 442, Río Branco.
Plazo: 8 años.
Capital: $ 14.000 (100 cuotas de $ 140 c/u).
Objeto: explotación agropecuaria, etc.
Administración: Eduardo Shirley y Ricardo Walter Gutiérrez, indistintamente.
22) $ 456,00 1/pub 28009 Jul 14- v Jul 14

"BARNOS LTDA."
CESION Y MODIFICACION
MIGUEL ANGEL BARRENECHEA VELAZQUEZ cede a ALBA MONICA AGUILAR PIPPO, 5 cuotas.
Modifican: Capital social se eleva a N$ 500.000 dividido en 100 cuotas N$ 5.000 cada una.
Contrato: 23 febrero 1988, retrotrae efectos al 1/enero/1988.
Inscripción: Nº 235 Fº 846 Lº 1 de Contratos.
22) $ 456,00 1/pub 28053 Jul 14- v Jul 14

MENS SANA SRL
Contrato: 31.5.1995.
Inscripción: Nº 1255 Fº 1620 Lº 2 de Contratos, Legajo 1925/95.
Socios: DANIEL LARROSA MANDRACHO, WALTER PEÑA.
Objeto: Asistencia médica, especialmente área de siquiatría.
Capital: $ 12.000 por partes iguales.
Plazo: 20 años desde el 31.5.1995.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 456,00 1/pub 28057 Jul 14- v Jul 14

ELEGANS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8/6/1995.
Inscripción: Nº 1207 Fº 1566 Lº 2.
Cedente: Walter Baz.
Cesionaria: Alicia Chiesa.
Administración: Mario Silva.
22) $ 304,00 1/pub 28098 Jul 14- v Jul 14

ROZEN LIMITADA
Cesión
Contrato: 1 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 3 Fº 8v Lº 1.
Cedente: ANNITA MARIA ZEN (1%).
Cesionaria: María Cristina Zen.
22) $ 304,00 1/pub 28123 Jul 14- v Jul 14

LOS NOVILLOS S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1995.
Inscripción: Nº 1108 Fº 1439 Lº 2 (Legajo 1696/95).
Socios: ALDO STANZIANI LAZZARO (50 cuotas), MARIELA ZUCCO MARTORELLO (50 cuotas).
Capital: $ 8.000.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 28146 Jul 14- v Jul 14

METALBART LTDA.
Contrato: 15.11.1994.
Inscripción: 2013 Folios 3111 al 3112 Libro 3 Legajo 3972/94.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000.
Administración: Indistinta.
Socios: Mónica Graciela VARELA MANANCERO 10 cuotas $ 500 c/u, José Rodolfo CORONEL BARTLINSKI 10 cuotas $ 500 c/u.
Giro: Industrialización, comercialización y distribución artículos metalúrgicos y ferretería en general.
22) $ 608,00 1/pub 28185 Jul 14- v Jul 14

MAFA S.R.L.
Cesión y modificación de contrato
Inscripción: Nº 1410 folio 1829 libro 2, Contrato: 23/6/95.
Cedente: María CESIN.
Cesionarios: Alejandro RIOS y Alvaro RIOS.
Modificación: Administración Alejandro RIOS y plazo: 5 años.-
22) $ 304,00 1/pub 28186 Jul 14- v Jul 14

ARCA LTDA.
Contrato: 12/12/1994.
Socios: ANDRES LEONARDO ARAMBURU BARTORA, ANA LAURA CANEDO RAMA.

Objeto: Sucursal de panadería, almacén, fiambrería, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 12.000.
Administración: Conjunta o indistinta, para enajenar bienes del activo fijo: unanimidad de socios.
Inscripción: N° 108 F° 138 L° 2 Contratos, Legajo N° 136/95.
22) $ 456,00 1/pub 28187 Jul 14- v Jul 14

JACOBO SAUL LTDA.
Fecha: 3-5-77.
Inscripción: N° 298 F° 1053 L° 1.
Socios: JACOBO SAUL ISRAEL, LINDA MACADAR AZAR.
Objeto: Tienda, perfumería y cosmética.
Plazo: 2 años prorrogable períodos 2 años.
Representación: JACOBO SAUL ISRAEL para actos de administración, AMBOS SOCIOS para actos de disposición.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.
22) $ 456,00 1/pub 28188 Jul 14- v Jul 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 279314. Montevideo, 11 de Julio de 1995. EDUARDO LAPENNE, por Silicon Graphics Inc. (USA) solicita marca: "WEBFORCE". Reivindica prioridad Estadounidense Acta N° 74/635, 831 de fecha 17/02/95. Clase Int. 9 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 27997 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279268. Montevideo, 7 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES (ARGENTINA) solicita marca: "HANDY HOME". Clase Int. 2.
23) $ 520,00 10/pub 27998 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279282. Montevideo, 10 de julio de 1995. NORMAN FOX, por ESTEE LAUDER COSMETICS LTD. (CANADA) solicita marca: "ESTEE LAUDER PLEASURES". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 27999 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279283. Montevideo, 10 de julio de 1995. NORMAN FOX, por EXXON CORPORATION (USA) solicita marca: "EXXON". Clase Int. 17 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 28000 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279315. Montevideo, 11 de julio de 1995. NORMAN FOX, por ZENECA LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "SEROQUEL". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 28001 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279316. Montevideo, 11 de julio de 1995. NORMAN FOX, por BOEHRINGER DE ANGELI QUIMICA E FARMACÊUTICA LTDA. (BRASIL) solicita marca: "FINN". Clase Int. 1, 5.
23) $ 520,00 10/pub 28002 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279317. Montevideo, 11 de julio de 1995. NORMAN FOX, por MAX MARA FASHION GROUP S.r.l. (ITALIA) solicita marca: "MARINA RINALDI". Clase Int. 14, 18, 25; 3, 9 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 28003 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279324. Julio 11, 1995. COMPAGNIE NATIONALE AIR FRANCE solicita: "L'ESPACE". Reivindica prioridad: Francia 95 55 3054 11/1/95. Clase: 39 Detalle.
23) $ 520,00 10/pub 28022 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279149. 3 de julio de 1995. GONZALEZ por HOERBIGER VENTILWERKE AG. (AUSTRIA) solicita:

HOERBIGER

Clase 7, 37.
23) $ 780,00 10/pub 28027 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279150. 3 de julio de 1995. GONZALEZ por HOERBIGER VENTILWERKE AG. (AUSTRIA) solicita:



clase 7, 37.
23) $ 780,00 10/pub 28028 Jul 14- v Jul 28

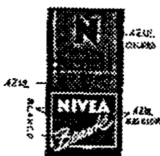
ACTA N° 279151. 03 julio 1995. GONZALEZ por STRAPACK EMBALAGENS LTDA. (BRASIL) solicita: "P O L Y P A C K". Clase 16.
23) $ 260,00 10/pub 28029 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279152. 3 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por URUAPA S.A. (UY) solicita: "C O M A R G E N". Clase 29.
23) $ 260,00 10/pub 28030 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279153. 3 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por STRAPACK EMBALAGENS LTDA. (BRASIL) solicita: "S T R A P A C K". Clase 7.
23) $ 260,00 10/pub 28031 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279255. 6 julio 1995. GONZALEZ por VIDELA AUBONE, Lucía Estela María (AR) solicita: "L A M P O I L". Clase 4.
23) $ 260,00 10/pub 28032 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279256. 6 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG (ALEMANIA) solicita:



clase 3.
23) $ 1.040,00 10/pub 28033 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279257. 6 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por PASCUAL SANZ, Tomas (ESPAÑA) solicita:



Clase 29.
23) $ 780,00 10/pub 28034 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279217. 5 Julio 1995. GONZALEZ RUIZ por ATLAS Weyhausen GmbH (ALEMANIA) solicita: "A T L A S". Clase 7.
23) $ 260,00 10/pub 28035 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279294. 10 Julio 1995. GONZALEZ RUIZ por METROGAS S.A. (Argentina) solicita: "M E T R O G A S". Clases 4 y 39.
23) $ 520,00 10/pub 28036 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279295. 10 Julio 1995. GONZALEZ RUIZ por EL PEHUENCHE S.A. (Argentina) solicita: "A L P R E S S". Clases 19 y 37.
23) $ 520,00 10/pub 28037 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279327. Montevideo, 11 de julio de 1995 con esta fecha Dardo J. Ortiz Mendez solicito la marca:



de la clase 36 - 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.080,00 10/pub 28061 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279319. Montevideo, 11 de julio de 1995 con esta fecha URUBEN S.R.L. solicito el registro de la marca: "INTERNATIONAL VENDING. SERVICE. URUGUAY."



de la clase Internacionales N° 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.560,00 10/pub 28102 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279287. 10 julio 1995. EMPRESAS LA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA DE CV (MEXICO) solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 780,00 10/pub 28165 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279288. 10 de julio 1995. RODOLFO PILAS POR DOBLA B.V. (HOLANDA) solicita marca:



Clase: 30.
23) $ 780,00 10/pub 28167 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279289. 10 julio 1995. RODOLFO PILAS POR MAXIMINO ANDRADE RIEIRO (URUGUAY) solicita marca:

PODIATECH

Clase: 10.
23) $ 780,00 10/pub 28168 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279290. 10 julio 1995. RODOLFO PILAS POR 3 Y B COMERCIO DE ROUPAS LIMITADA (BRASIL) solicita marca: "NIK BEAT". Clase: 25.
23) $ 520,00 10/pub 28169 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279156. Julio 3, 1995. DUBOURG por GRENDENE S.A. (BRASIL) solicita marca: "G R E N D H A". Clase 25.
23) $ 260,00 10/pub 28170 Jul 14- v Jul 28

ACTA N° 279155. Julio 3, 1995. REG S.A. (Montevideo) solicita: "LA TAPADITA". Clase 16, 28, 41.
23) $ 260,00 10/pub 28171 Jul 14- v Jul 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 3354. Montevideo, 11 de julio de 1995 con esta fecha, Hugo Orbiz de Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad para: "CAMARA DESCONECTORA" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 28100 Jul 14- v Jul 28

ACTA U - 3.352. 10 de julio de 1995. RODOLFO PILAS POR LARUS TURBO LIMITADA (BRASIL) solicita Modelo Utilidad: "SISTEMA MODULAR PARA EL REPOTENCIAMIENTO DE MOTORES EN GENERAL, POR TURBO ALIMENTACION".
24) $ 390,00 10/pub 28166 Jul 14- v Jul 28

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES
PROMOCIONES
NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES (D) Nº 1185/9/994

María Graciela MARTINEZ ALEM Asistente Contable F-16
María Elisabel CABRERA Asistente Contable F-16
Silvia Elena CAINO UNGO Asistente Contable F-16
Silvia Soraya CARREA RODRIGUEZ Asistente Contable F-16
María Cristina RIVERA FERREIRA Asistente Contable F-16
María Cristina PAZOS BESCHIZZA Asistente Contable F-16
Lilián Beatriz MARTINEZ Asistente Contable F-16
Roberto Aníbal PEREZ MARTINS Ayudante Técnico F-16
Antonio Juan BONOMI GONZALEZ Inspector Asistente D-4
Ernesto Atilio BANEGA CARDOZO Inspector Asistente D-4
Juan Daniel RIVOIR ETCHEVERRY Analista B F-21
RES. (D) Nº 460/5/995
Gladys CEDRES GUTIERREZ Oficial F-9
RES. (D) Nº.461/5/995
Eddy ALCARRAZ Visitadora Social F-12
Soledad ANTELO Visitadora Social F-12
RES. (D) Nº 462/5/995
Sergio Daniel Lindner Romero Asistente Social F-19
RES. (D) Nº 469/5/995
Ruben AGUER BILBAO Ayudante Técnico F-13
RES. (D) Nº 507/5/995
Oscar PERNAS SILVEIRA Carpintero Oficial 1ra. H-8
RES. (D) Nº 506/5/995 INSPECTOR TECNICO F-19
Jorge HERNANDEZ PRESA
Alvaro MONTES DE OCA
Juan HERNANDEZ CEDRES
Walter SEVERI

PROMOCIONES

RES. (D) Nº 615/6/995
Lilián ROJO GARCIA Asistente F-11
RES. (D) Nº 549/6/995
Jaqueline KIZIRIAN SHAROIAN Contador C-2-D
RES. (D) Nº 538/6/995
Miriam Haydée FERREYRA GONZALEZ Contador C-2-D
RES. (D) Nº 467/5/995
Nelly Rosa TELLECHEA HERNANDEZ Ayudante Técnico F-19
RES. (D) Nº 468/5/995
Roberto Miguel CUESTA MENDA Ayudante Técnico F-19
RES. (D) Nº 603/6/995 OPERARIO TERMINAL TABLADA A H-12
Juan Carlos BADALA
Hugo BLANCO SILVEIRA
Luis AVERO TRAVERSA
Sergio PIENDIBENE COSTA
Julio ECHEVERRIA PEREZ
Dimar BUENO FERNANDEZ
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1193/8/985 Y 230/1/1991.
RES. (D) Nº 454/5/995
Jorge Nilvo FRACCHIA GOMEZ Capataz General Depósito B-2
RES. (D) Nº 470/5/995
Angel Salvador FLEITAS ETCHEVERRY Operario Planta Combustibles 1ra. H-8
Sadi NEVES PEREZ Capataz Electricidad B-5
Héctor María MACCHI TABORDA Jefe Flota B-9
RES. (D) Nº 513/5/995
José Luis GIARDELLO GABOT Encargado Seguridad Industrial F-17
Tomás Diego GENTA CIOCCA Capataz Cantera B-4 AR
RES. (D) Nº 524/5/995
Juan Carlos GONZALEZ FERREIRA Conserje B-B
RES. (D) Nº 604/6/995
Miguel Angel YACQUES OJEDA Encargado Mercadería Plaza F-11
Benjamín Santos VEGA ARTECONA Encargado Agencia Marítima F-17
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 3068/10/974
Jorge José PEREZ FERNANDEZ Ayudante Contador C-2-E
Silvia Delia IBARRURI SIERRA Ayudante Contador C-2-E
Jaqueline KIZIRIAN SHAROIAN Ayudante Contador C-2-E
Lucía Graciela POZZOLO GAINETT Ayudante Contador C-2-G
Sylvia Beatriz BORGHINI MUSETTI Ayudante Ingeniero Químico C-3-E
Nikolai GUCHIN RUSSO Ayudante Ingeniero Químico C-3-F
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53079 Jul 14- v Jul 19

ANTEL

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MIRTHA GRACIELA BENTOS la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2165/94 de fecha 1/11/94, recaída en expediente 6580/1220/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Este relativa a la deuda del servicio No. 5752 de la ciudad de Treinta y Tres a nombre de MIRTHA GRACIELA BENTOS por un monto de $ 3.543,03 (pesos uruguayos tres mil quinientos cuarenta y tres con 03/100 M/N), calculada al día 21/9/94
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52945 Jul 14- v Jul 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 5368/94.
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 1995, adoptó la siguiente resolución:
1) Establecer con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios lo siguiente:
Modifíquese el artículo 4º del Estatuto de los Funcionarios que desempeñan tareas que requieren renovación permanente de conocimientos de 12.03.91, el que en consecuencia quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 4º. El Consejo Directivo Central por el voto conforme de los tres quintos de componentes y de manera fundada designará en forma directa al aspirante que obtenga como mínimo el sesenta por ciento del puntaje total y posea idoneidad moral para el desempeño del cargo. En caso que se hubiere presentado más de un aspirante, el puntaje del candidato a ser designado en forma directa deberá además superar en 15% el puntaje máximo obtenido por quien o quienes habiendo alcanzado el mínimo señalado, siguieren en el orden respectivo".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53075 Jul 14- v Jul 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DENESE o DENISE SOPHIE o SOPHIA HELMER o DENISE HELMER RODRIGUEZ o DENISE SOFIA AGUIRRE BULLA, (Ficha S 261/95), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se haya habilitada la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 27804 Jul 14- v Jul 28

VARIOS
CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 20 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 de los siguientes contratos de suscripción:
30:181 GUSTAVO SILVEIRA
48:088 EDDIE RODRIGUEZ
60:174 OSCAR COMPAÑ
68:282 EDILBERTO GONZALEZ
76:193 DAGO SILVA 206 MYRIAM ARIAS 273 DEISI LORENZO 283 BLANCA ESPINO 288 WASHINGTON BLANCO 007 ROBERT SERENA 094 MARIA CORBO
68:170 ROSA TOURREILLES 164 JOSE VILLALBA 158 ALEJANDRO FERNANDEZ 156 HEBER SILVA 140 WALTER CARDOSO 139 ALBERTO FIGUEROA.
27) $ 156,00 1/pub 28055 Jul 14- v Jul 14





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, el día 12 de julio de 1995, han sido inscriptos en el Registro, Caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.

Asunto	Carpeta	Mineral	Titular	Padrón	S.J.
1356/90	3894	filita	Metzen y Sena S.A.	4924 y 11004	1a.Lavalleja
540/90	3661	granito gris	Elías Tobal y otros	19.744 y 19745	6a.Maldonado
377/90	3623	granito	Sergio Cordero	2538	8a.Florida
1095/91	4194	balasto y piedra partida	Agrolan S.A	4849	1a.T.y Tres
1115/87	3087	mármol	Olga Loyarte y otros	9218	5a.Lavalleja
1080/89	3512	ágatas y amatistas	Magdalena Vargas y otros	1030	1a.Artigas
431/90	3631	arcilla	José María Santana	2598	7a.Durazno
25/78	Bib.8	yeso	Iner S.A.	102,3111, 3136 y 3211	3a.R.Negro
1149/87	3090	arcilla yesífera	Ubaldo Magariños	2195,2340,2344, 3137,3152,3212, 3263,4203 y 116	2a.R.Negro
				2887,3880 y 4202	3a.R.Negro
197/89	3380	granito negro	Ricardo Rey	116	5a.Colonia
124/82	2403	granito	Montañera SA	30169	5a.Maldonado
836/89	3461	granito	Asler SA	16259	3a.Maldonado
29/83	2436	arena	CICSSA	2325	7a.Canelones
385/92	----	cuarzo y feldespato	Metzen y Sena SA	793,6934,6935	5a.Florida
				14201,10160 y 12832	5a.Florida
656/92	----	cuarzo y feldespato	Metzen y Sena SA	12831	5a.Florida
154/82	2423	arcilla	Metzen y Sena SA	2761	7a.Durazno
260/88	3156	granito	Miguel Singer	1318	4a.S.José
603/87	2759A	piedra laja	Candiani Rufo,	977,13602 y 13603	2a.Lavalleja
704/91	4115	granito gris	Hernán Martínez Bravo	1379	9a.Florida
801/89	3454	ágatas y amatistas	Alfredo Riccetto	1608,4369, 4370 y 4371	3a.Artigas
1107/91	4197	arena	Carlos Rodriguez Salaberry y otro	1013	5a.S.José
646/87	3036	granito	The Elephant's SA	27,79,80, 92 3536 y 5199	12a.Durazno
709/90	3703	piedra partida	James Malcom Bell	6161	3a.Colonia
1029/90	3802	granito negro	Héctor Gil	722,759,760, 7144,7145,7172, 14106 y 14107	10a.Colonia
84/85	2682	granito negro	Olga Garmendia	10764	4a.S.José
1191/91	2823A	cuarzo	Ernestina Lateulade	2210	6a.Flores
1111/90	3839	balasto	Gustavo Montossi	5060	5a.Canelones
151/75	1308	mármol	Gerardo Blanco	14811 y 15208	3a.Maldonado
187/75	1341	mármol	Ricardo Pablo García	5771	3a.Lavalleja
263/88	3157	arena	Jorge Ernst	7087	4a.Colonia
1246/88	3308	ágatas, amatistas,cuarzos	"Cuarzos del Uruguay SRL	1916	3a.Artigas
361/89	3400	arena	Raúl Darío Burgueño	ver fotocopia cartelera de DINAMIGE	19a.Canelones
205/81	2036A	caliza	"Compañía Uruguaya de Cemento Portland SA	3886 y 4243	2a.Lavalleja
90/83	2473	granito	"Agromax S.A."	2296	9a.Florida
1196/87	2508A	bentonita	"Química San Fernando S.C."	8503	11a.Cerro Largo
1022/91	4178	ágatas, amatistas,cornalinas	Elena Odriozola	2272	2a.Artigas
232/90	3600	granito negro	"Grancor S.A."	8466	4a.San José

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53072 Jul 14- v Jul 19

I.NA.C.

Montevideo, 3 de julio de 1995
Resolución 88/95

VISTO: El Reglamento Nº 1203/95 de 29 de mayo de 1995 de la Comisión de las Comunidades Europeas.

RESULTANDO: I) Conforme al mismo, la apertura de contingentes arancelarios comunitarios para la importación en la Unión Europea de carne bovina de alta calidad (Hilton Beef) ha dejado de estar referida a años civiles, computándose por períodos anuales comprendido el primero de ellos entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996, con el fin de adecuarlas a la fecha de vigencia del Acuerdo de Agricultura celebrado en el contexto de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay.

II) En la normativa dictada por el Instituto en su condición de entidad administradora de los contingentes adjudicados al país, se ha considerado tradicionalmente, con ajuste a la normativa de la ex- Comunidad Económica Europea, períodos anuales coincidentes con el año civil.

CONSIDERANDO: Necesario adaptar los actuales criterios a la nueva periodicidad aprobada por la Unión Europea, estableciendo los mecanismos de transición correspondientes.

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 2º del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984.-

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R E S U E L V E:

1º) (Principio general)
A los efectos de la aplicación de las Resoluciones Nº 123/94 de 5 de julio de 1994 y 186/94 de 10 de octubre de 1994, se considerará años o períodos anuales los comprendidos entre el 1º de julio del año civil anterior a la apertura del correspondiente contingente y el 30 de junio del año civil de apertura.
La precedente disposición se aplicará a partir del 1º de julio de 1995, con los ajustes establecidos en los numerales siguientes.

2º) (Acceso a la condición de adjudicatario)
Para el períodos 1º de julio de 1995 a 30 de junio de 1996, se tendrá en cuenta a los efectos de lo dispuesto en los literales c) y e) del numeral 2º de la Resolución Nº 123/94 de 5 de julio de 1994, indistintamente, el trienio 1º de enero de 1992 a 31 de diciembre 1994 o el trienio 1º de julio 1992 a 30 de junio de 1995.

3º) (Cómputo de antecedentes)
Para el período 1º de julio de 1995 a 30 de junio de 1996, el trienio de antecedentes computables de conformidad al régimen vigente, equivaldrá en un cincuenta por ciento (50%) a los antecedentes del trienio 1º de enero de 1992 a 31 de diciembre de 1994 y en un cincuenta por ciento (50%) a los antecedentes del trienio 1º de julio de 1992 a 30 de junio de 1995.

4º) (Empresas dentro del trienio inicial de inclusión al 1/1/95).
A las empresas comprendidas en el quinto párrafo del numeral 5º de la Resolución Nº 123/94 de 5 de julio de 1994, el volumen mínimo que le corresponderá para el período 1º de julio de 1995 a 30 de junio de 1996 será equivalente en un cincuenta por ciento (50%) al 2,75% (dos coma setenta y cinco por

ciento) del contingente tarifario que se distribuye, sin cómputo de antecedentes, y en un cincuenta por ciento (50%) a la cuota que resulte del cómputo de antecedentes de acuerdo al régimen general.
5º) (Empresas ingresadas dentro del primer semestre de 1995).
A las empresas que hubieren sido adjudicatarias por primera vez de cuota mínima en el primer semestre de 1995, el volumen mínimo que les corresponderá para el de 1995 a 30 de junio de 1996, que se considerará comprendido dentro del primer año, será equivalente al 2,75% (dos coma setenta y cinco por ciento) del resultado de restar al total de los contingentes de dicho período, los distribuidos en el primer semestre de 1995.
6º) (Proyectos especiales de exportación)
El 2% (dos por ciento) a que se refiere el numeral 6º de la Resolución Nº 123/94 de 5 de julio de 1994 correspondiente al segundo semestre de 1995, se aplicará al resultado de restar al total de los contingentes del período 1º de julio de 1995 a 30 de junio de 1996, los distribuidos en el primer semestre de 1995. La fecha máxima de cumplimiento (31 de diciembre de 1995) no sufrirá alteración.
La próxima oportunidad para la aplicación del numeral 6º de la Resolución Nº 123/94 de 5 de julio de 1994 y Resolución Nº 186/94 de 10 de octubre de 1994, tendrá lugar a partir del período 1º de julio de 1996 a 30 de junio de 1997. A estos efectos, la fecha límite para la presentación de proyectos correspondientes a cada período (numeral 3.1, de la Resolución Nº 186/94) será el 31 de diciembre del año civil anterior.
7º) (Mecanismos de consulta)
Las deudas que susciten la aplicación de los criterios expresados en la presente resolución, deberán ser planteados al Instituto, estándose en cada caso a lo que resuelva la Junta.
8º) Publíquese en la forma de estilo.
Dr. Julio C. Delfino Cazet, Presidente del INAC.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53071 Jul 14- v Jul 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RIGALEX S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 23/06/95, Nº 1269 Fº 1365 al Fº 1366, Lº 1, Legajo 12499/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27946 Jul 14- v Jul 14

VIA CAROL S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1314 Fº 1458 al Fº 1459 Lº 2, Legajo 12478/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27947 Jul 14- v Jul 14

TECNO LOGIC S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1313 Fº 1456 al Fº 1457, Lº 2, Legajo 12477/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27948 Jul 14- v Jul 14

LINDLAND S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 23/06/95, Nº 1265 Fº 1357 al Fº 1358, Lº 1, Legajo 12495/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27949 Jul 14- v Jul 14

NORTHFIELD S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 23/06/95, Nº 1266 Fº 1359 al Fº 1360, Lº 1, Legajo 12496/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27950 Jul 14- v Jul 14

CLEDIMAR S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26/06/95, Nº 1339 Fº 1488, Lº 2, Legajo 12552/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27951 Jul 14- v Jul 14

FESTIVA S.A.

Modifica Artículo 3º según Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14/07/94.
Inscripción: 28/06/95, Nº 1333, Fº 1441, Lº 1, Legajo 12588/95.
28) $ 304,00 1/pub 27952 Jul 14- v Jul 14

VERTLAND S.A.

CAPITAL: $ 184.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos

de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, horticultura, forestación, fruticultura y citricultura, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, ob ras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obra de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas, E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 23/06/95, Nº 1249, Fº 1338 al 1339, Lº 1, Legajo 12482/95.
28) $ 1.672,00 1/pub 27953 Jul 14- v Jul 14

DALKO ROGERS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073. U$S 150.000; 100 AÑOS, MONTEVIDEO. REGISTRO: 03.07.95, Nº 1383, Fº 1539, Lº 2, LEGAJO 12661/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27954 Jul 14- v Jul 14

KAYES FINANCING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso, C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar activiades permitidas por la ley 11.073, U$S 500.000, 100 AÑOS, MONTEVIDEO. REGISTRO: 03.07.95 Nº 1384 Fº 1540, Lº 2, LEGAJO 12662/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27955 Jul 14- v Jul 14

SIDEX S.A.

Aumento de capital, Ley 16060 Art. 288 Capital N$ 1.172.657,57, integrado resolución Directorio del 30/11/94, Act. 60 Fº 92 y 93, Comunicación Nº 1018 Fº 2520, Lº 2 (F. 12481/95).
28) $ 304,00 1/pub 27996 Jul 14- v Jul 14

FLYSTONE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1399, 1555, Libro 2 Legajo 12676/95.
28) $ 912,00 1/pub 28110 Jul 14- v Jul 14

FINANCIERA ESLACAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1398, 1554, Libro 2 Legajo 12675/95.
28) $ 912,00 1/pub 28111 Jul 14- v Jul 14

INVERSORA DRACOPLAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1397, 1553, Libro 2 Legajo 12674/95.
28) $ 912,00 1/pub 28112 Jul 14- v Jul 14

ASTROPARK INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1396, 1552, Libro 2 Legajo 12673/95.
28) $ 912,00 1/pub 28113 Jul 14- v Jul 14

INVERSORA UNABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1395, 1551, Libro 2 Legajo 12672/95.
28) $ 912,00 1/pub 28114 Jul 14- v Jul 14

INVERSORA TINCOLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1394, 1550, Libro 2 Legajo 12671/95.
28) $ 912,00 1/pub 28115 Jul 14- v Jul 14

SOCIOGOLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, deben-

tures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1393, 1549, Libro 2 Legajo 12670/95.
28) $ 912,00 1/pub 28116 Jul 14- v Jul 14

CONSULTORA RELIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1392, 1548, Libro 2 Legajo 12669/95.
28) $ 912,00 1/pub 28117 Jul 14- v Jul 14

COMPAÑIA ADRASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1391, 1547, Libro 2 Legajo 12668/95.
28) $ 912,00 1/pub 28118 Jul 14- v Jul 14

COMPAÑIA LADOSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1390, 1546, Libro 2 Legajo 12667/95.
28) $ 912,00 1/pub 28119 Jul 14- v Jul 14

CONSULTORA VALIRSOUND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1389, 1545, Libro 2 Legajo 12666/95.
28) $ 912,00 1/pub 28120 Jul 14- v Jul 14

TRANSPLUS GROUP SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1388, 1544, Libro 2 Legajo 12665/95.
28) $ 912,00 1/pub 28121 Jul 14- v Jul 14

BENESOUND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3/7/1995, 1387, 1543, Libro 2 Legajo 12664/95.
28) $ 912,00 1/pub 28122 Jul 14- v Jul 14

JOZY S.A.

Capital Social: $ 500.000.
Duración: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La Sociedad tiene por objeto: I) Compra, venta, arrendamiento, pastoreo, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. II) La explotación agropecuaria en todas sus formas y la realización de cualquier clase de negocios y operaciones rurales, pudiendo desarrollar todas estas actividades, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. A tal fin podrán celebrarse todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social, en tanto no estén prohibidos por las leyes. III) Efectuar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza. IV) Para dar cumplimiento con el objeto del Estatuto la Sociedad está facultada para: A) Explotar los negocios de estancia, lechería, agricultura y tala de montes. B) Adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes y derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, anticresis, préstamo y consignación, hipotecarlos y darlos en prenda, y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros. C) Importar, exportar y comercializar animales, máquinas y herramientas, y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 28.06.95, con el Nº 1336 del Fº 1444 al Fº 1444 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 12591/95.
28) $ 1.976,00 1/pub 28155 Jul 14- v Jul 14

BETRIEN S.A.

Asamblea de fecha 23/12/93 resolvió aumentar el Capital, por el Art. 284, Ley 16.060.
Capital Actual: CR$ 200.000 (cruzeiros reales doscientos mil).
28) $ 304,00 1/pub 28156 Jul 14- v Jul 14

CREDITOFICE CORPORATION S.A.

Aumento de Capital. Capital Actual: CR$ 28.410:193.654,76 (cruzeiros reales veintiocho mil cuatrocientos diez millones ciento noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 76/100).
Registro: 27/6/95, Nº 1310, al folio 1412, libro 1 de Estatutos, Legajo 1029/90.
28) $ 456,00 1/pub 28162 Jul 14- v Jul 14

REFORMAS

SVETI S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 3º - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MARZO DE 1995.
ARTICULO 3º. CAPITAL. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 50.00 (pesos uruguayos cincuenta). REGISTRO: 03.07.95, Nº 1382, FOLIO 1538, LIBRO 2, LEGAJO 12660/95.
28) $ 608,00 1/pub 28184 Jul 14- v Jul 14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 03 de julio de 1995
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,379900
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,409200
Austria	Chelín Austríaco	0700		9,701000
Bélgica	Francos Belgas	0800		28,368000
Brasil	Real	1000		0,918500
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,372500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,386500
España	Pesetas	2100		120,450000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,833500
Holanda	Florines	3100		1,546000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,599000
Italia	Liras	3500		1.622,500000
Japón	Yens	3600		84,660000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,140000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandes	1490		1,490800
Portugal	Escudo Portugués	5200		145,530000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,631000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,236400
Suiza	Francos Suizos	5900		1,145500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,335000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,569680

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	6,310	6,320
Brasil	Real Billete	1001	$	6,850	6,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	6,325	6,330
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	6,326	6,328
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	6,326	6,328

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			6 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	6/07/95	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	6/07/95	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	6/07/95	6
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	6/07/95	5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre -12 Meses	9150	Valor	6/07/95	5 7/8
Londres LIBOR	F.Suizo -1 Mes	5901	Valor	6/07/95	3 1/8
Londres LIBOR	Libra -1 Mes	2701	Valor	6/07/95	6 3/4
Londres LIBOR	Marco -1 Mes	0301	Valor	6/07/95	4 19/32
Londres LIBOR	Marco -12 Meses	0302	Valor	6/07/95	4 3/4
Londres LIBOR	Yen -1 Mes	3601	Valor	6/07/95	1 9/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	385,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	158,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	434,7000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52981 Jul 14- v Jul 14

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Neg. local al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 06 de julio de 1995
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,378000
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,406100
Austria	Chelín Austríaco	0700		9,713000
Bélgica	Francos Belgas	0800		28,342000
Brasil	Real	1000		0,923500
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,366600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,379000
España	Pesetas	2100		120,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,821000
Holanda	Florines	3100		1,544000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,601500
Italia	Liras	3500		1.616,390000
Japón	Yens	3600		85,060000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,137000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandes	1490		1,477800
Portugal	Escudo Portugués	5200		145,450000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,630500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,217000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,141500
Venezuela	Bolívar	6200		170,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,337600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,568220

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	6,315	6,330
Brasil	Real Billete	1001	$	6,890	7,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	6,355	6,360
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	6,340	6,350
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	6,340	6,350

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			6
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10/07/95	5 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	10/07/95	5 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10/07/95	5 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10/07/95	5 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre -12 Meses	9150	Valor	10/07/95	5 11/16
Londres LIBOR	F.Suizo -1 Mes	5901	Valor	10/07/95	3 1/16
Londres LIBOR	Libra -1 Mes	2701	Valor	10/07/95	6 21/32
Londres LIBOR	Marco -1 Mes	0301	Valor	10/07/95	4 9/16
Londres LIBOR	Marco -12 Meses	0302	Valor	10/07/95	4 11/16
Londres LIBOR	Yen -1 Mes	3601	Valor	10/07/95	1 1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	384,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	159,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1100
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	433,8000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53010 Jul 14- v Jul 14

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Neg. local al cierre de las operaciones